MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890980850

ORDEN DE COMPRA

Nº documento: 0000000143

Fecha: 06/07/2026

Responsable: 22024158: MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA

Observación: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE (VOLQUETAS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS) Fact Elect VEGF3550.

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
151011-15101505	Combustible diesel	GALON	906,2	13.696,00	0,00	0,00	12.411.315,20
151011-15101506	Gasolina	GALON	112,7	19.666,00	0,00	0,00	2.216.358,20
						Total sin IVA ni INC:	**14.627.673,40**
						Total IVA:	**0,00**
						Total INC:	**0,00**
						Total con IVA:	**14.627.673,40**

Valor en letras: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS.

ALCALDE MUNICIPAL

FIRMA DEL ALMACENISTA

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 54_orden_compra - Versión AriesNet

Impreso por: BILMA AYDEE MARIN CATAÑO, el día: martes, 7 de julio de 2026 siendo las: 11:59:58

MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890980850

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO

Nº documento: 0000000143

Fecha: 06/07/2026

Proveedor: 22024158: MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA

Observación: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE (VOLQUETAS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS) Fact Elect VEGF3550.

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
151011-15101506	Gasolina	GALON	112,7	19.666,00	0,00	0,00	2.216.358,20
151011-15101505	Combustible diesel	GALON	906,2	13.696,00	0,00	0,00	12.411.315,20
						Total sin IVA ni INC:	**14.627.673,40**
						Total IVA:	**0,00**
						Total INC:	**0,00**
						Total con IVA:	**14.627.673,40**

Valor en letras: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS.

ALCALDE MUNICIPAL

FIRMA DEL ALMACENISTA

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 54_alta_cons - Versión AriesNet

Impreso por: BILMA AYDEE MARIN CATAÑO, el día: martes, 7 de julio de 2026 siendo las: 12:02:36

MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890980850

ASIGNACIÓN BIENES DE CONSUMO

Nº documento: 0000000146

Fecha: 06/07/2026

Responsable: 9861586: CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN

Observación: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE (VOLQUETAS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS) Fact Elect VEGF3550.

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
151011-15101506	Gasolina	GALON	112,7	19.666,00	0,00	0,00	2.216.358,20
151011-15101505	Combustible diesel	GALON	906,2	13.696,00	0,00	0,00	12.411.315,20
						Total sin IVA ni INC:	**14.627.673,40**
						Total IVA:	**0,00**
						Total INC:	**0,00**
						Total con IVA:	**14.627.673,40**

Valor en letras: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS.

ALCALDE MUNICIPAL | **FIRMA DEL RESPONSABLE** | **FIRMA ALMACENISATA**

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 54_baja_cons - Versión AriesNet

ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Comunicados Oficiales	Código	F-GCT-CO-02
	Proceso	Comunicaciones-TICS	Versión	02
	procedimiento	Expedición de comunicados	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	1 de 2

San Roque, 06 de julio de 2026

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA
San Roque, Antioquia

Asunto: Nota aclaratoria pago CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA S.A.S.I 002-2025.

Respetados señores:

La presente con el fin de realizar aclaración al Pago 013 del CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA S.A.S.I 002-2025 cuyo objeto es: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACION DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR VOLQUETAS CAMIONETAS MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LINEA ESTRATEGICA 1 Por un San Roque agroindustrial competitivo y Ambientalmente sostenible POAI 2025 2024056700076. El informe se le actualizo fechas a su factura electrónica, se realizó OTROSI 2, se genera altas y bajas de almacén.

Atentamente,

CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN
Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: Carlos López Holguín	Nombre: Carlos López Holguín	Nombre: Carlos López Holguín
Cargo: secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura	Cargo: secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura	Cargo: secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

E.D.S. LAS VEGAS / SAN ROQUE - ANTIOQUIA

Estación de Servicio Gasolinera Las Vegas - NIT 22024158-9
CALLE 22 CON CARRERA 18, San Roque, Antioquia,
Tel: 3136839709
sanroquezeuss@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. VEGF3550
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	MUNICIPIO DE SAN ROQUE		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CR 20 20 59, Colombia, San Roque, Antioquia		06/07/2026
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	8656755	**NIT** 890980850-7	06/07/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	BIOACEM (GALON)	Galón	$13.696,00	906.2		$12.411.315,20
2	GASOLINA CORRIENTE	Galón	$19.666,00	112.7		$2.216.358,20

Moneda: COP
Generado: 2026-07-06 12:42:07-05:00
Validación DIAN: 2026-07-06 12:43:08-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Efectivo

CUFE: d700e46c935c6d809c10b827c9caab199baa9a28561796d666f033389c71dbee1913d1a020a3a59c9b8e7b2884a5b281

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$14.627.673,40
IVA (0.00%)	$0,00
Total	$14.627.673,40

Total de lineas: 2

Mery Marín M
ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764103112591 de 2025-12-15 Modalidad Factura Electrónica Desde N° VEGF2888 hasta VEGF5000000 con vigencia hasta 2027-06-15

Representación gráfica de factura de venta electrónica

E.D.S. LAS VEGAS / SAN ROQUE - ANTIOQUIA

Estación de Servicio Gasolinera Las Vegas - NIT 22024158-9
CALLE 22 CON CARRERA 18, San Roque, Antioquia,
Tel: 3136839709
sanroquezeuss@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. VEGF3455
Responsable de IVA

SEÑOR(ES) MUNICIPIO DE SAN ROQUE
DIRECCIÓN CR 20 20 59, Colombia, San Roque, Antioquia
TELÉFONO 8656755 **NIT** 890980850-7

FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
04/06/2026
FECHA DE VENCIMIENTO
04/06/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	BIOACEM (GALON)	Galón	$13.696,00	906.2		$12.411.315,20
2	GASOLINA CORRIENTE (GALON)	Galón	$19.666,00	112.7		$2.216.358,20

Moneda: COP
Generado: 2026-06-04 08:42:35-05:00
Validación DIAN: 2026-06-04 08:43:36-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Efectivo

CUFE: dc8b32d7c4a9aea298c65aef8ff5aca3ee71ea8d111919d231e6158da793a50981f0d91c9f64720cd9d1f5b20870cbbe

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$14.627.673,40
IVA (0.00%)	$0,00
Total	$14.627.673,40

Total de lineas: 2

25-06-26
3:42

Mery Mann M.
ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764103112591 de 2025-12-15 Modalidad Factura Electrónica Desde N° VEGF2888 hasta VEGF5000000 con vigencia hasta 2027-06-15

Representación gráfica de factura de venta electrónica

ACTA N° 13 PARCIAL DE ENTREGA DE BIENES OBRAS O SERVICIOS TANGIBLES DEL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA 002 DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
# CONTRATO	002-2025	**TIPO DE CONTRATO**	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACION DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR VOLQUETAS CAMIONETAS MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LINEA ESTRATEGICA 1 Por un San Roque agroindustrial competitivo y Ambientalmente sostenible POAI 2025 2024056700076.			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ROQUE, NIT: 890.980.850-7		
CONTRATISTA	MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA, IDENTIFICADA CON C.C. 22.024.158		
SUPERVISOR /INTERVENTOR	SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA.		
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000 COP) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR		
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRECE (13) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
FECHA DE INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2025		
VIGENCIA DE EJECUCIÓN	28 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026.		

Los suscritos CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.037.368.843, quien funge como SUPERVISOR del CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA Nro. 002 DE 2025 y la señora MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA, identificada con C.C. 22.024.158, se reunieron para adelantar el **RECIBO PARCIAL** del **ALCANCE**, previa los siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.Entre el MUNICIPIO DE SAN ROQUE y la señora MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA, identificada con C.C. 22.024.158, se celebró EL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA Nro. 002 DE 2025 cuyo objeto es ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACION DE LA

MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR VOLQUETAS CAMIONETAS MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LINEA ESTRATEGICA 1 Por un San Roque agroindustrial competitivo y Ambientalmente sostenible POAI 2025 2024056700076 y un plazo de trece (13) meses o hasta agotar presupuesto, y sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

2. El contrato tiene el siguiente alcance:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR / UNIDAD	PRECIO TOTAL
1. GASOLINA					
1.1	Gasolina corriente	Galón	2.350	$ 19.255	$ 45.249.250
2. ACPM O DIESEL					
2.1	ACPM	Galón	20.584,26	$ 12.376	$ 254.750.750
TOTAL					**$ 300.000.000**

3. Que, según el acta de inicio, la fecha de iniciación del contrato se fijó a partir del 28 de noviembre de 2025, quedando como fecha de vencimiento el día 31 de diciembre de 2026.

Nota: En el mes de enero hubo aumentos en los precios de la gasolina y acpm, para el mes de junio hubo aumentos de los precios en ambos combustibles.

4. Los bienes, obras o servicios entregados en esta acta son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR / UNIDAD	PRECIO TOTAL
1. GASOLINA					
1.1	Gasolina corriente	Galón	112.7	$19.666	$ 2.216.358,20
2. ACPM O DIESEL					
2.1	ACPM	Galón	906.2	$ 13.696	$ 12.411.315,20
				TOTAL	**$ 14.627.673,40**

5. Que el balance financiero hasta la fecha es el siguiente:

Avance-Balance Financiero del Contrato

Balance General del Contrato

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial (1)	$ 300.000.000
Valor Adiciones (2)	$ 0
Valor total (1) +(2)	$ 300.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 199.780.242,48
VALOR POR EJECUTAR	$ 100.219.757,52
PAGOS REALIZADOS	$ $ 185.152.569,08
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$14.627.673,40

Pagos realizados al contratista

Concepto	Valor
PAGO 1	$ 17.029.452,18
PAGO 2	$ 17.067.254,20
PAGO 3	$ 11.426.663,70
PAGO 4	$ 19.669.609,80
PAGO 5	$ 14.884.096,80
PAGO 6	$ 8.850.013,20
PAGO 7	$ 15.794.562,20
PAGO 8	$ 16.362.407,60
PAGO 9	$ 15.887.027,20
PAGO 10	$ 16.312.103,20
PAGO 11	$ 17.064.113,80
PAGO 12	$ 14.805.265,20
PAGO 13	$14.627.673,40

6. Que el secretario de Planeación, revisara que el suministro de combustible cumple con las normas y especificaciones técnicas a medida que se generen las ordenes de tanqueo.

7. Una vez revisada cada una de los bienes o servicios, entregados, se emitirá la constancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas del CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA 002 DE 2025.

Para constancia y aceptación firman, las partes, el día 06 del mes de Julio del año 2026.

CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN
Secretario de Planeación
Supervisor

MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA
Contratista

ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Certificado de cumplimiento y calidad	Código	F-GC-CC-03
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Expedición de certificado	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	1 de 1

LA SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS PUBLICAS E INFRESTRUCTURA

DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA

CERTIFICA:

QUE DE ACUERDO A LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS por la señora MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA, IDENTIFICADA CON C.C. 22.024.158 en cumplimiento del **CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA 002 DE 2025**, cuyo objeto es "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACION DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR VOLQUETAS CAMIONETAS MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LINEA ESTRATEGICA 1 Por un San Roque agroindustrial competitivo y Ambientalmente sostenible POAI 2025 2024056700076." durante el periodo del 23 de mayo al **04** de Junio de 2026.

CUMPLIO:

Calidad de las especificaciones del bien o servicio
Cumplimiento de la entrega
Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista

Dada a los 6 días del mes de julio de 2026.

CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN
Secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura.
Supervisor

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Carlos Andrés López Holguín	Nombre: Carlos Andrés López Holguín	Nombre: Carlos Andrés López Holguín
Cargo: Secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura.	Cargo: Secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura.	Cargo: Secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura.
Firma:	Firma:	Firma:

ACTA N° 13 PARCIAL DE RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS TANGIBLES DEL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA 002 DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
# CONTRATO	002-2025	**TIPO DE CONTRATO**	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACION DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR VOLQUETAS CAMIONETAS MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LINEA ESTRATEGICA 1 Por un San Roque agroindustrial competitivo y Ambientalmente sostenible POAI 2025 2024056700076.			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ROQUE, NIT: 890.980.850-7		
CONTRATISTA	MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA, IDENTIFICADA CON C.C. 22.024.158		
SUPERVISOR /INTERVENTOR	SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA.		
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000 COP) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR		
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRECE (13) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
FECHA DE INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2025		
VIGENCIA DE EJECUCIÓN	28 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026.		

Los suscritos CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.037.368.843, quien funge como SUPERVISOR del CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA Nro. 002 DE 2025 y la señora MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA, identificada con C.C. 22.024.158, se reunieron para adelantar el **RECIBO PARCIAL A ENTERA SATISFACCION** del **ALCANCE**, previa los siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el MUNICIPIO DE SAN ROQUE y la señora MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA, identificada con C.C. 22.024.158, se celebró EL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA Nro. 002 DE 2025 cuyo objeto es "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACION DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR VOLQUETAS CAMIONETAS MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LINEA ESTRATEGICA 1 Por un San Roque agroindustrial competitivo y Ambientalmente sostenible POAI 2025 2024056700076" y un plazo de trece (13) meses o hasta agotar presupuesto, y sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

2. El contrato tiene el siguiente alcance

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR / UNIDAD	PRECIO TOTAL
1. GASOLINA					
1.1	Gasolina corriente	Galón	2.350	$ 19.255	$ 45.249.250
2. ACPM O DIESEL					
2.1	ACPM	Galón	20.584,26	$ 12.376	$ 254.750.750
TOTAL					**$ 300.000.000**

3. Que, según el acta de inicio, la fecha de iniciación del contrato se fijó a partir del 28 de noviembre de 2025, quedando como fecha de vencimiento el día 31 de diciembre de 2026.

Nota: En el mes de enero hubo aumentos en los precios de la gasolina y acpm, para el mes de junio hubo aumentos de los precios en ambos combustibles.

4. Los servicios o bienes entregados en esta acta son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR / UNIDAD	PRECIO TOTAL
1. GASOLINA					
1.1	Gasolina corriente	Galón	112.7	$19.666	$ 2.216.358,20
2. ACPM O DIESEL					
2.1	ACPM	Galón	906.2	$ 13.696	$ 12.411.315,20
				TOTAL	**$ 14.627.673,40**

5. Que el balance financiero hasta la fecha es el siguiente:

Avance-Balance Financiero del Contrato

Balance General del Contrato

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial (1)	$ 300.000.000
Valor Adiciones (2)	$ 0
Valor total (1) +(2)	$ 300.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 199.780.242,48
VALOR POR EJECUTAR	$ 100.219.757,52
PAGOS REALIZADOS	$185.152.569,08
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$14.627.673,40

Pagos realizados al contratista

Concepto	Valor
PAGO 1	$ 17.029.452,18
PAGO 2	$ 17.067.254,20
PAGO 3	$ 11.426.663,70
PAGO 4	$ 19.669.609,80
PAGO 5	$ 14.884.096,80
PAGO 6	$ 8.850.013,20
PAGO 7	$ 15.794.562,20
PAGO 8	$ 16.362.407,60
PAGO 9	$ 15.887.027,20
PAGO 10	$ 16.312.103,20
PAGO 11	$ 17.064.113,80
PAGO 12	$14.805.265,20
PAGO 13	$14.627.673,40

6. Que, entre secretaria de planeación, y EL CONTRATISTA, el día 06 de enero del año 2026, se firmó acta de recibo del alcance del contrato.

6. En el acta de recibo parcial Nº1, dispuso que el secretario de Planeación revisara que el suministro de combustible cumpla con las normas y especificaciones técnicas a medida que se generen las ordenes de tanqueo.

7. Una vez revisada cada una de los bienes o servicios, entregados, se RECIBE PARCIALMENTE A ENTERA SATISFACCION el CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA 002 DE 2025.

8. El contratista se compromete a responder por la calidad de cada uno de los bienes entregados

Para constancia y aceptación firman, las partes, el día 06 del mes de julio del año 2026.

CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN
secretario de Planeación
Supervisor

MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA
Contratista

MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890980850

ORDEN DE COMPRA

Nº documento: 0000000138

Fecha: 04/06/2026

Responsable: 22024158: MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA

Observación: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE (VOLQUETAS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS) Fact Elect VEGF3455.

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
151011-15101505	Combustible diesel	GALON	906,2	13.696,00	0,00	0,00	12.411.315,20
151011-15101506	Gasolina	GALON	112,7	19.666,00	0,00	0,00	2.216.358,20

Total sin IVA ni INC:	**14.627.673,40**
Total IVA:	**0,00**
Total INC:	**0,00**
Total con IVA:	**14.627.673,40**

Valor en letras: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS.

ALCALDE MUNICIPAL

FIRMA DEL ALMACENISTA

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 54_orden_compra - Versión AriesNet

MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890980850

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO

Nº documento: 0000000138

Fecha: 04/06/2026

Proveedor: 22024158: MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA

Observación: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE (VOLQUETAS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS) Fact Elect VEGF3455.

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
151011-15101506	Gasolina	GALON	112,7	19.666,00	0,00	0,00	2.216.358,20
151011-15101505	Combustible diesel	GALON	906,2	13.696,00	0,00	0,00	12.411.315,20

Total sin IVA ni INC:	**14.627.673,40**
Total IVA:	**0,00**
Total INC:	**0,00**
Total con IVA:	**14.627.673,40**

Valor en letras: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS.

ALCALDE MUNICIPAL

FIRMA DEL ALMACENISTA

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 54_alta_cons - Versión AriesNet

Impreso por: BILMA AYDEE MARIN CATAÑO, el día: viernes, 19 de junio de 2026 siendo las: 15:10:33

MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890980850

ASIGNACIÓN BIENES DE CONSUMO

Nº documento: 0000000141

Fecha: 04/06/2026

Responsable: 9861586: CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN

Observación: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE (VOLQUETAS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS) Fact Elect VEGF3455.

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
151011-15101506	Gasolina	GALON	112,7	19.666,00	0,00	0,00	2.216.358,20
151011-15101505	Combustible diesel	GALON	906,2	13.696,00	0,00	0,00	12.411.315,20

Total sin IVA ni INC:	**14.627.673,40**
Total IVA:	**0,00**
Total INC:	**0,00**
Total con IVA:	**14.627.673,40**

Valor en letras: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS.

ALCALDE MUNICIPAL | **FIRMA DEL RESPONSABLE** | **FIRMA ALMACENISTA**

zeuss

Planilla de control de combustible Secretaría de Planeación

NIT 890980850

Fecha	Vehículo- Placa	Cantidad	Firma de quien recibe
23.05	Moto planeacion	2	
23.05	Retro JCB	17,8	
23.05	Toyota MM1150	15	
23.05	STH032	30	
23.05	Niveladora	40	
23.05	Vibro	20	
25.05	Retro JCB	17	
25.05	Vibro	18	
25.05	Moto Umata	2	
25.05	OLD742	44,7	
26.05	Retro JCB	17,5	
26.05	Moto	1,7	
26.05	Toyota MM1150	15	
26.05	Retro JCB	15	
26.05	Niveladora	51	
27.05	Moto transito	2	
27.05	OLD742	15	
27.05	Niveladora	54,5	
27.05	Retro JCB	17,3	
27.05	Bus	26	
28.05	Niveladora	45	
28.05	OLD742	10	
28.05	Bus	35	
28.05	Toyota MM1150	11,3	
28.05	Vibro	10	
28.05	Moto	2	
	—	—	

Planilla de control de combustible Secretaría de Planeación

NIT 890980850

Fecha	Vehículo- Placa	Cantidad	Firma de quien recibe
29.05	Bus	25	
29.05	OLD742	50	
29.05	Vibro	25	
29.05	Retro	25	
29.05	Moto planeacion	1,3	
30.05	Toyota MM1150	16	
30.05	Retro JCB	15,8	
30.05	Moto AK087D	2	
01.06	Moto Umata.	2	
01.06	Retro JCB	18	
01.06	Niveladora	33,5	
02.06	Moto Umata	2,4	
02.06	Moto planeacion	2	
02.06	Toyota MM1150	14	
02.06	Vibro	28,4	
02.06	Niveladora	32	
02.06	Guadaña	10	
03.06	Bus	23,3	
03.06	OLD742	30	
03.06	Retro JCB	15,1	
03.06	Moto planeacion	1	
04.06	Toyota MM1150	11	
04.06	Retro JCB	11,8	
04.06	Niveladora	42,5	
04.06	Bus	28	
04.06	OLD742	19	

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-03, 10:35:03 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1081887089

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8823596518

PAGADO 03/06/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA		
Documento	CC22024158	**Dirección**	CR 48 SUR #76 D - 34
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3102653088
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SABANETA	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	2	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 22024158	MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA	03	03																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 218.900	0.000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 219
CC 1025883066	ISABELA MARTINEZ MARIN	40	00																		0	0	0	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 0	$ 180.800	0.000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 399.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 399.700	$ 0	$ 399.700

Mery Marin M.

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

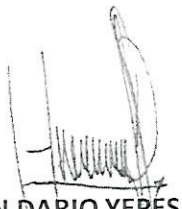
EL SUSCRITO CONTADOR DE MARIN MONTOYA MERY

DEL SOCORRO

CERTIFICA:

Que MARIN MONTOYA MERY DEL SOCORRO Con Nit: 22.024.158-9, efectuó los correspondientes aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, (somos exonerados de pagar parafiscales a SENA e ICBF por los empleados que ganan menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes), correspondientes al periodo de cotización del mes de Junio de 2026. A la fecha nos encontramos al día en pagos de seguridad social.

Se firma a los (03) días del mes de Junio de 2.026



HERNAN DARIO YEPES FLOREZ
Contador TP 12306-T
CC 70.051.960



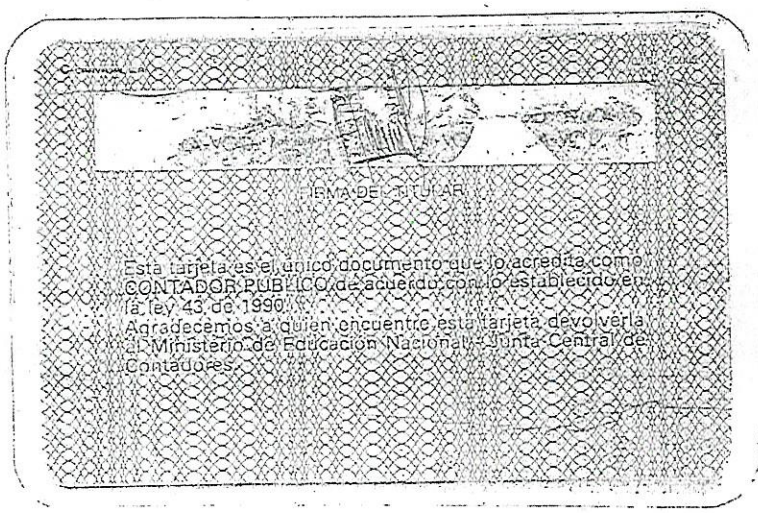
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

12306-T

HERNAN DARIO
YEPES FLOREZ
C.C. 70.051.968
RESOLUCION INSCRIPCION 457-T FECHA 21-III-85
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

24/01/92/05



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B B Z B Z A 7 9 B 7 Z E Z 4 A 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

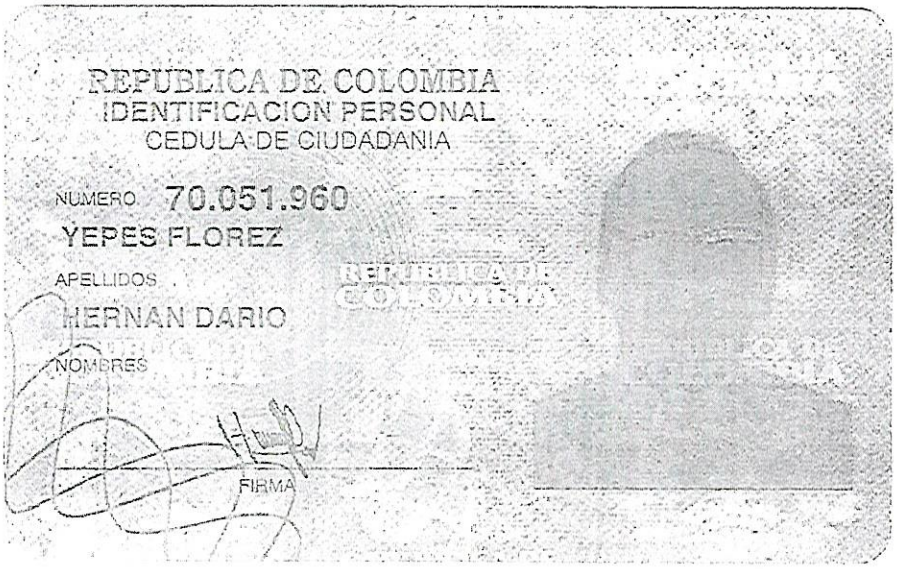
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNAN DARIO YEPES FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70051960 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 12306-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.051.960
YEPES FLOREZ
APELLIDOS
HERNAN DARIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1953
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

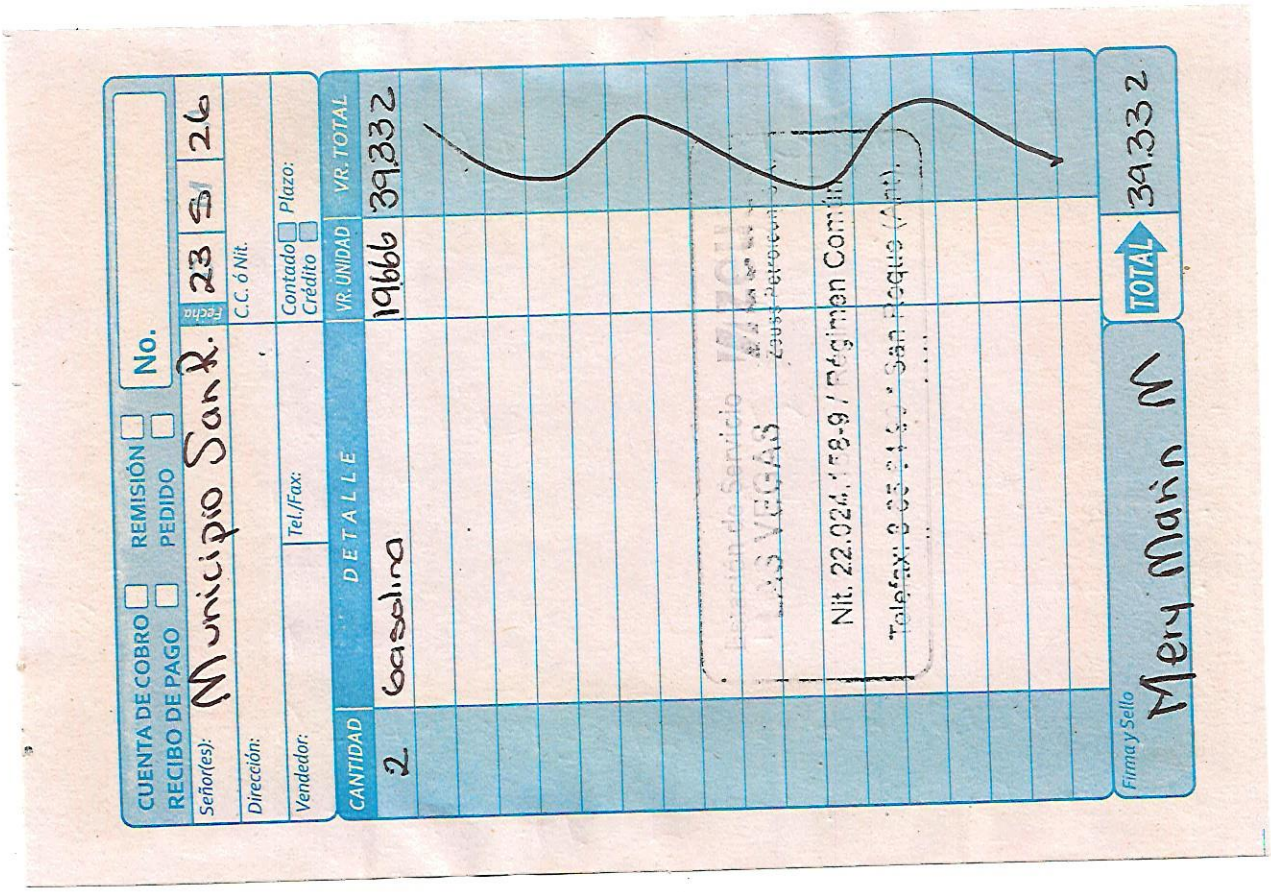
1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-OCT-1974 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

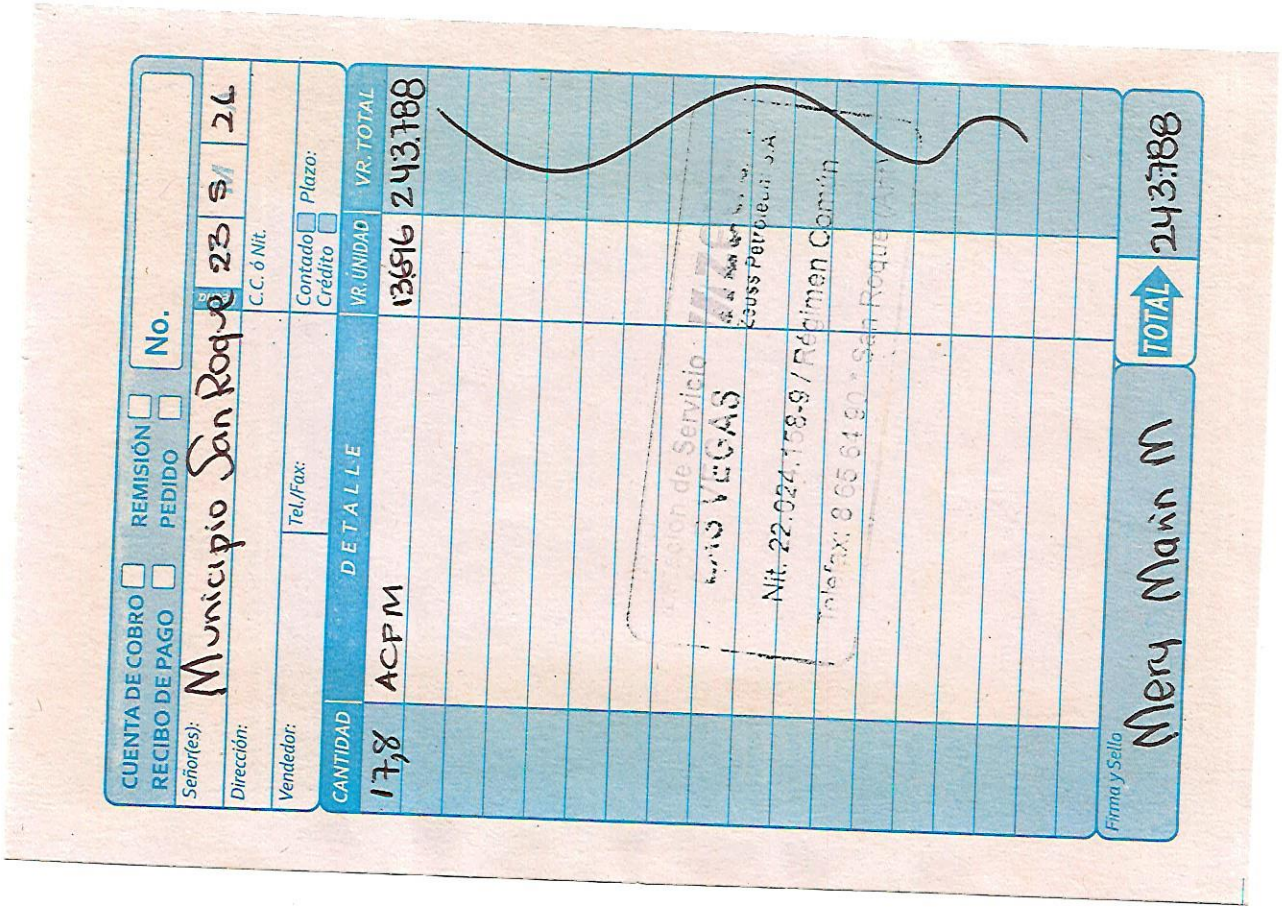
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00126783-M-0070051960-20081111 0005788558A 1 2090030944

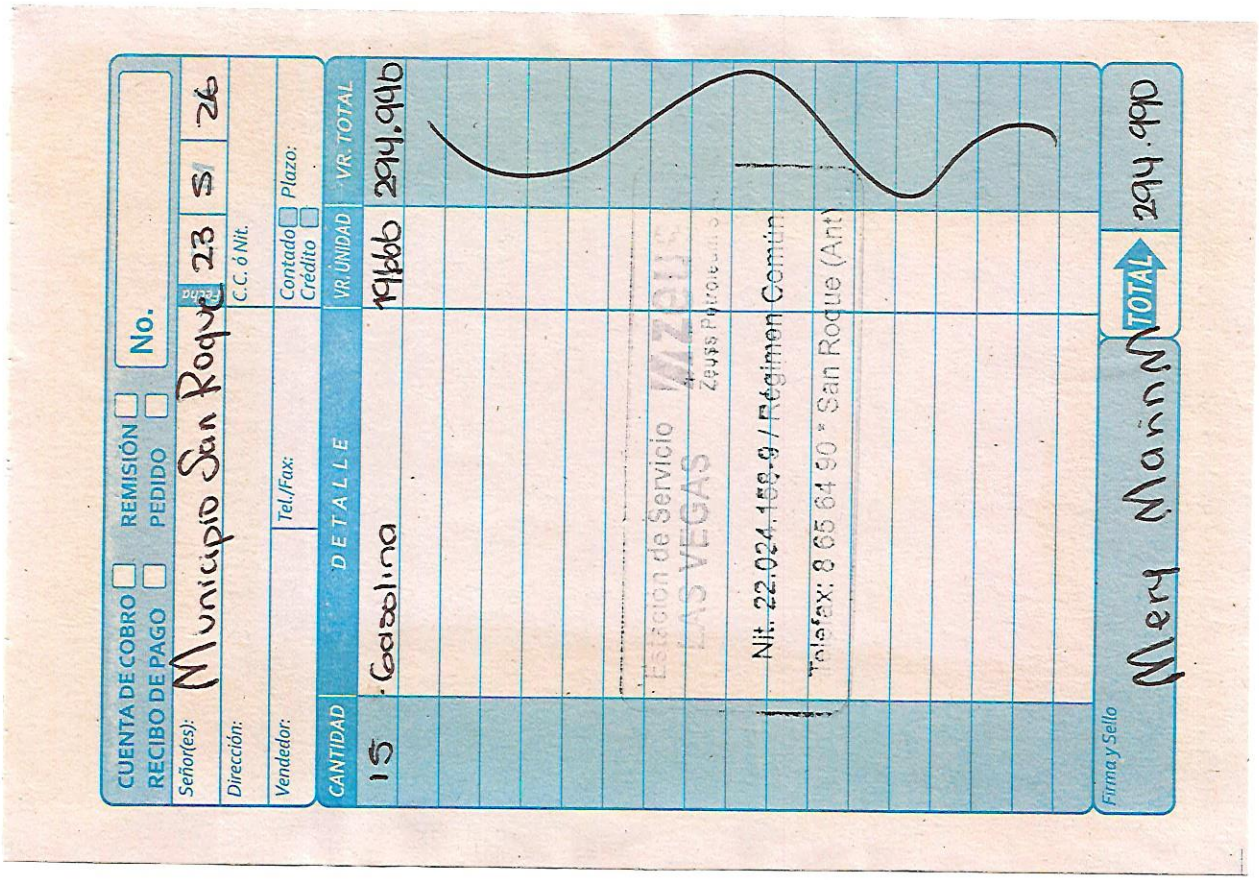
MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón	2	moto planeacion	AKO87D
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 23 /MES 5 /AÑO 2026			



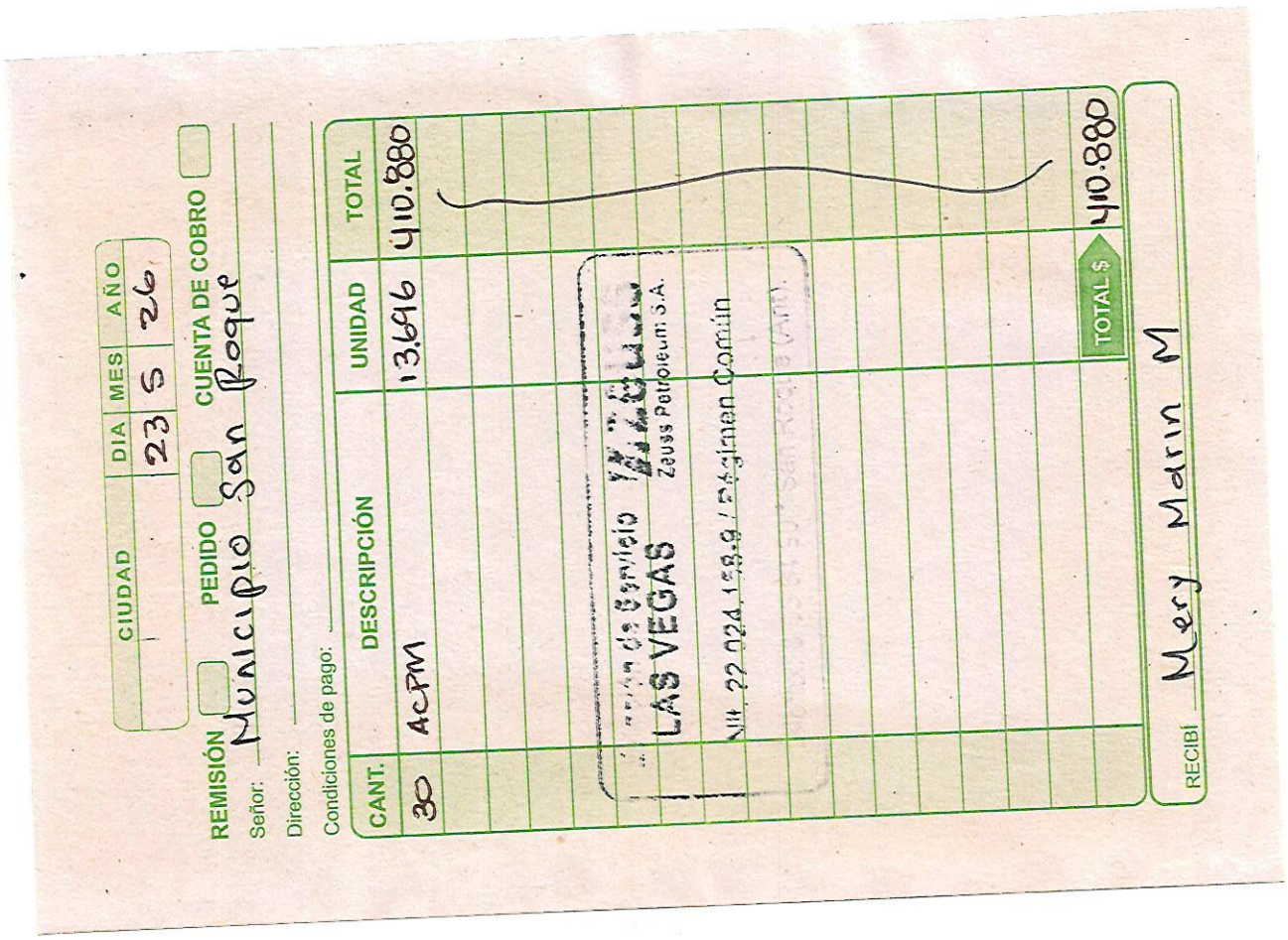
MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	17,8	retro	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 23 /MES 05 /AÑO 2026.			



MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón	15	Toyota	MMI150
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 23 /MES 05 /AÑO 2026			



MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	30	Volqueta	STH032.
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 23 /MES 5 /AÑO 2026			



MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	40	nivelladora	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 23 /MES 5 /AÑO 2026			

CIUDAD | DIA 23 | MES 5 | AÑO 26

REMISIÓN ☐ PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: Municipio San Roque

Dirección:

Condiciones de pago:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
40	ACPM.	13696	547.840

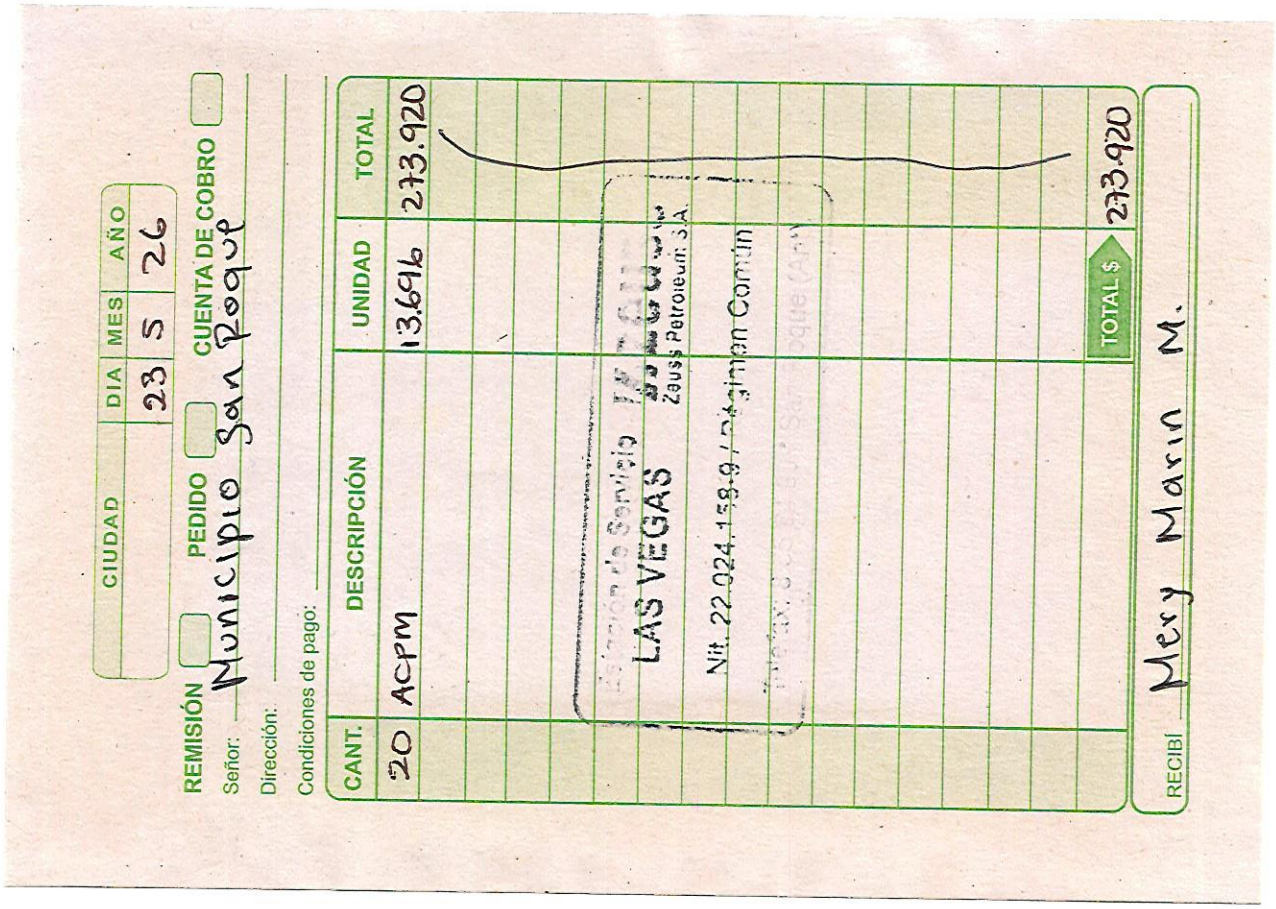
LAS VEGAS Zeuss Petroleum S.A.

Nit. 22.024.158-9 / Regimen Común

TOTAL $ 547.840

RECIBI Mery Marin M.

MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	20	Vibro	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 23 /MES 5 /AÑO 2026			



MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	17	retro	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 25 /MES 5 /AÑO 2026			

REMISIÓN PEDIDO CUENTA DE COBRO

CIUDAD | DIA 25 | MES 5 | AÑO 2026

Señor: Municipio San Roque

Dirección:

Condiciones de pago:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
17	ACPM	13696	232832

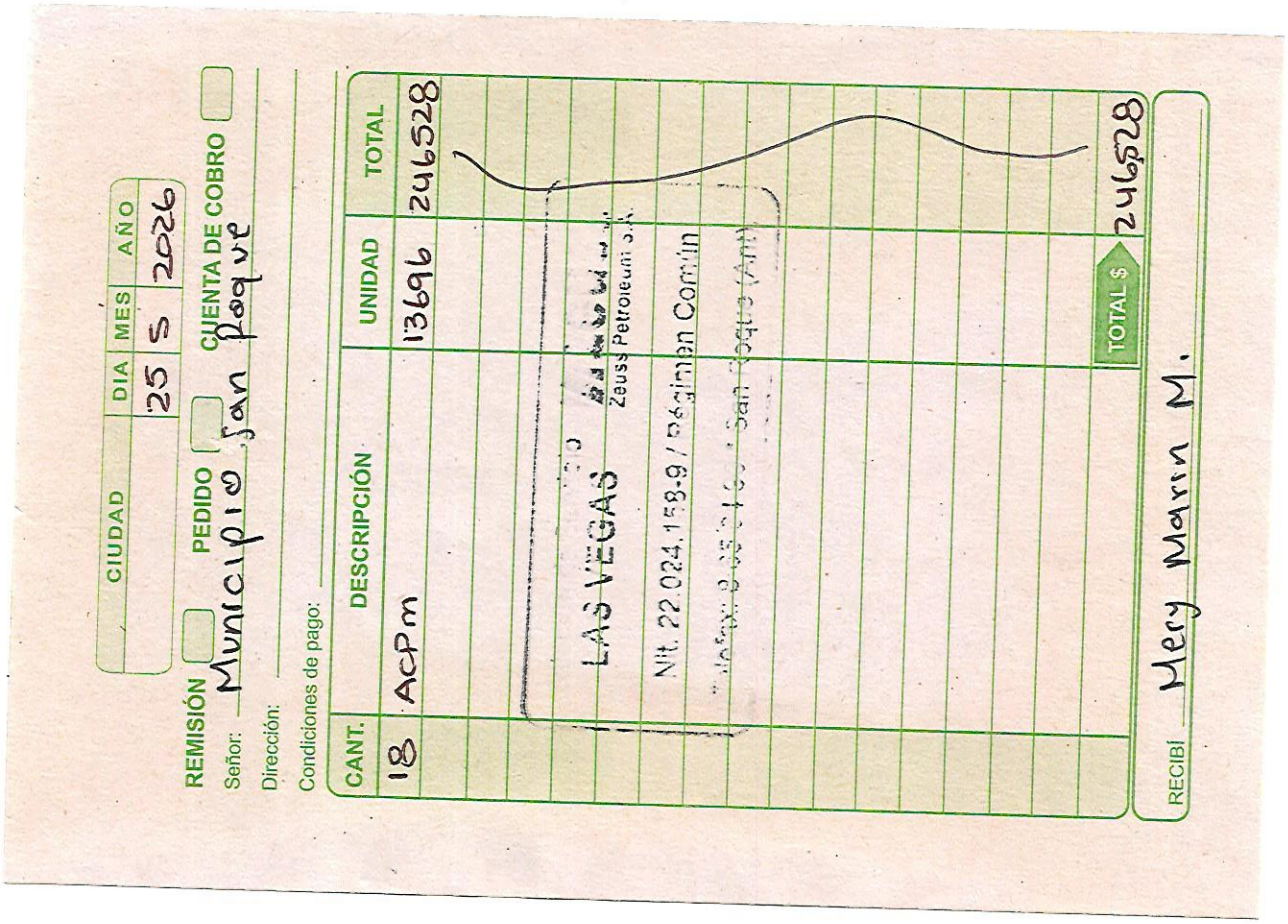
LAS VEGAS
Zeus Petroleum S.A.
Nit. 22.024.158-9 / Régimen Común

TOTAL $ 232832

RECIBÍ Mery Marin M.

7

MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	18	V.b.o	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN		RECIBE		
FECHA DE LA SOLICITUD		DIA 25 /MES 5 /AÑO 2026		



MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón	2	moto Omoto	RHT95D.
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 25 /MES 5 /AÑO 2026.			

REMISIÓN
Señor: Municipio San Roque
Dirección:
Condiciones de pago:

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
	25	5	2026

PEDIDO
CUENTA DE COBRO

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
2	Gasolina	19666	39332

LAS VEGAS
Nit. 22.034.139-9 Estación Comun
TOTAL $ 39332

RECIBÍ Mery Marin M

MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	44,7	Volqueta	OLD742
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 25 /MES 5 /AÑO 2026			

CIUDAD | DIA 25 | MES 5 | AÑO 2026

REMISIÓN ☐ PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: Municipio San Roque

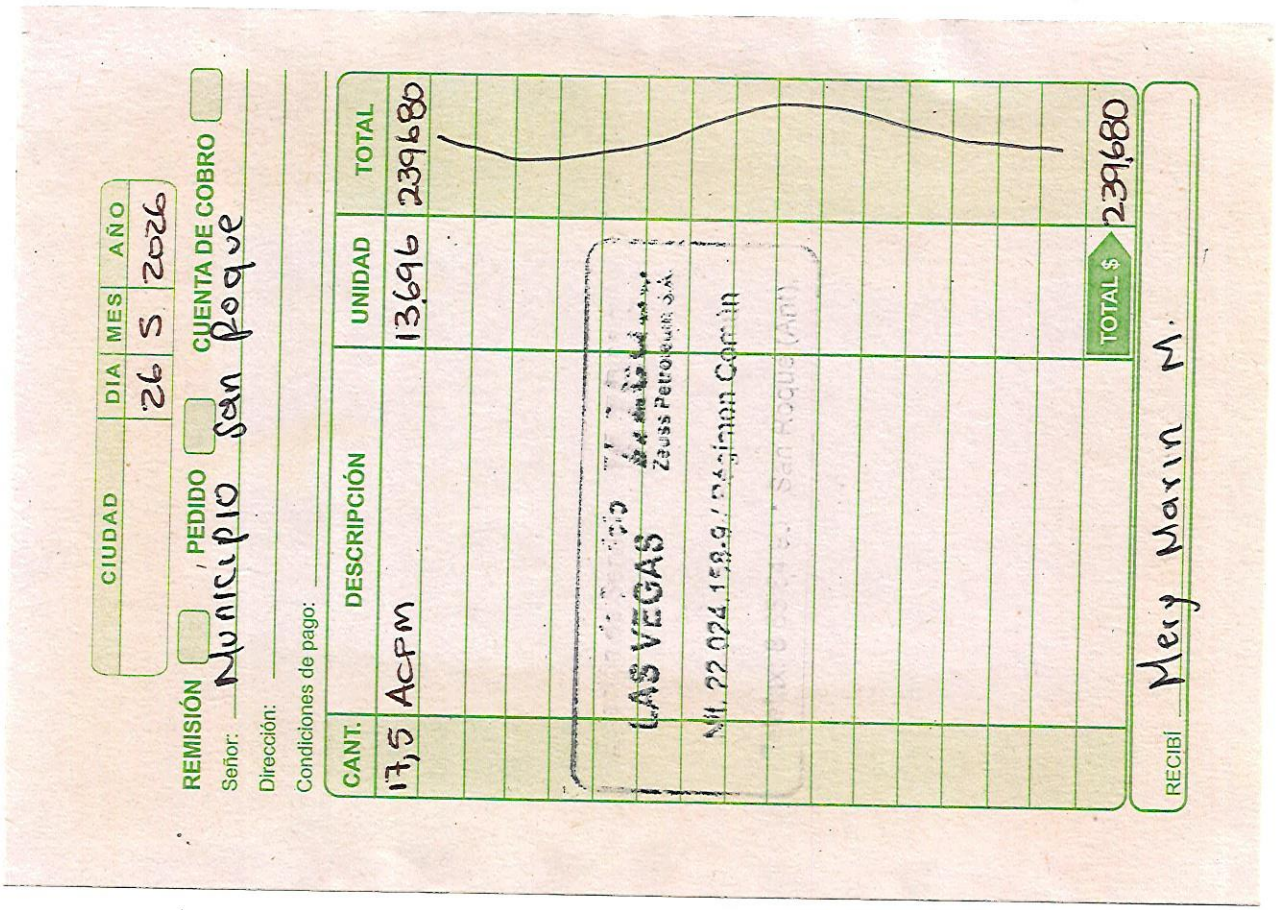
Dirección:

Condiciones de pago:

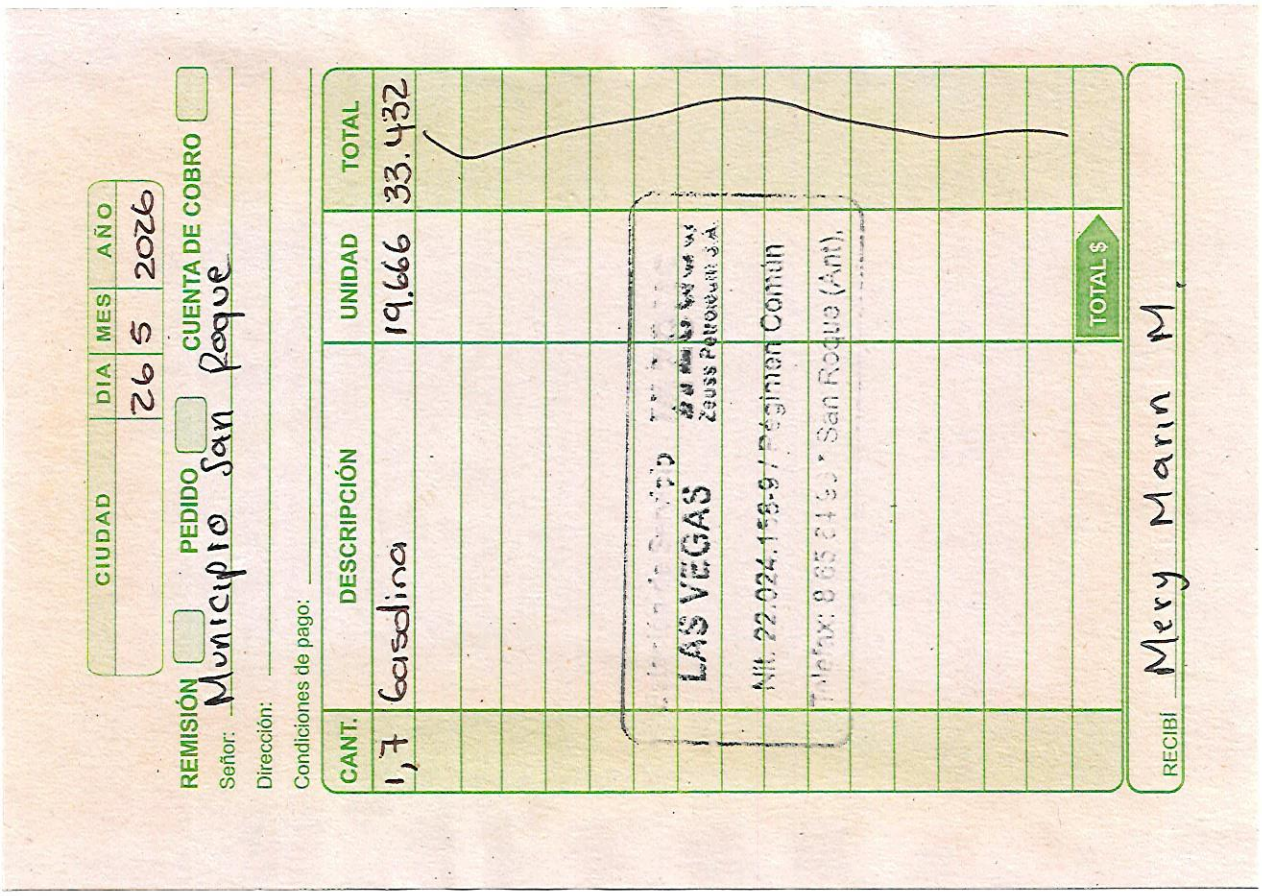
CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
44,7	ACPM	13696	612.211
		TOTAL $	612.211

RECIBÍ Mery Marin M.

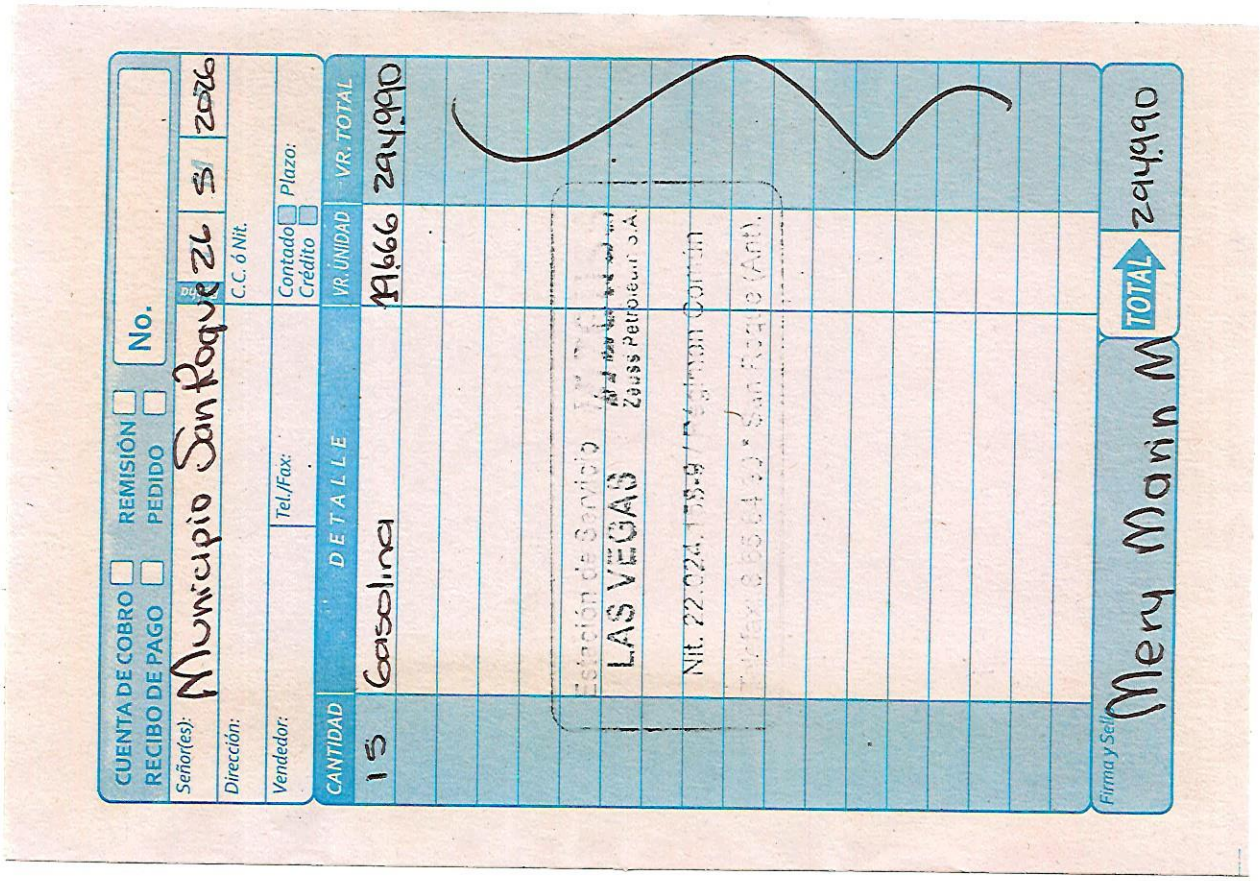
MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	17,5	retro	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 26 /MES 5 /AÑO 2026			



MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón	1,7	moto	
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN		RECIBE		
FECHA DE LA SOLICITUD		DIA 26 /MES 5 /AÑO 2026		



ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón	15.	Toyota	MMI150
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 26 /MES 5 /AÑO 2026			



MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	15	retro	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 26 /MES 5 /AÑO 2026			

CIUDAD | DIA 26 | MES 5 | AÑO 2026

REMISIÓN ☐ PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: Municipio San Roque

Dirección: _____

Condiciones de pago: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
15	Acpm	13696	205.440

TOTAL $ 205.440

RECIBÍ Mary Marin M.

ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	51	nivelodora	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 26 /MES 5 /AÑO 2026			

CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐ No.
RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

Señor(es): Municipio San Roque DE 26 5 2026
Dirección: C.C. ó Nit.
Vendedor: Tel./Fax: Contado ☐ Crédito ☐ Plazo:

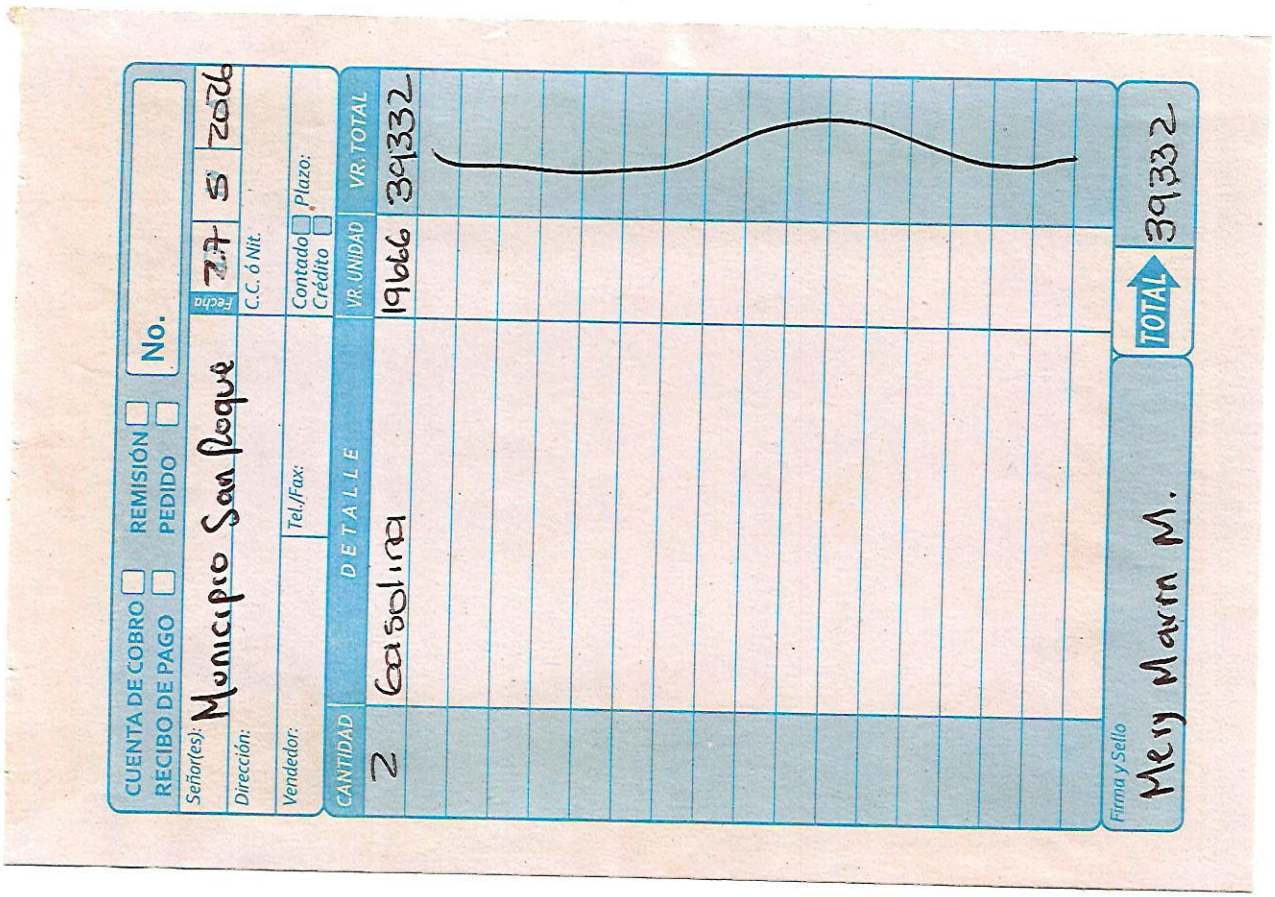
CANTIDAD	DETALLE	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
51	ACPM.	13696	698496

Estación de Servicio
LAS VEGAS
Zona Petrolera S.A.
Nit. 22.0[illegible]
Telefax: 8 35 [illegible] San Roque (Ant)

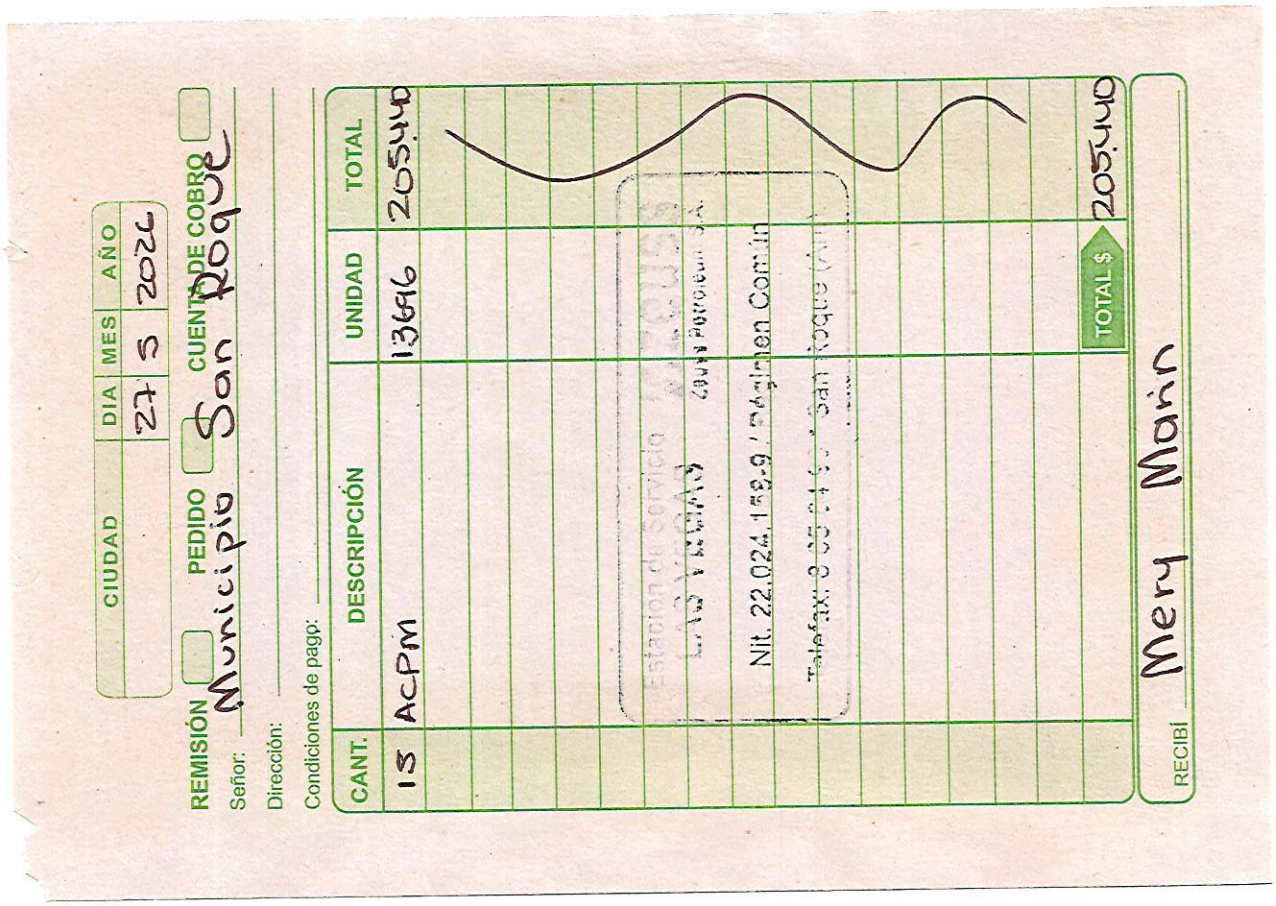
TOTAL 698496

Firma y Sello: Mery Main M

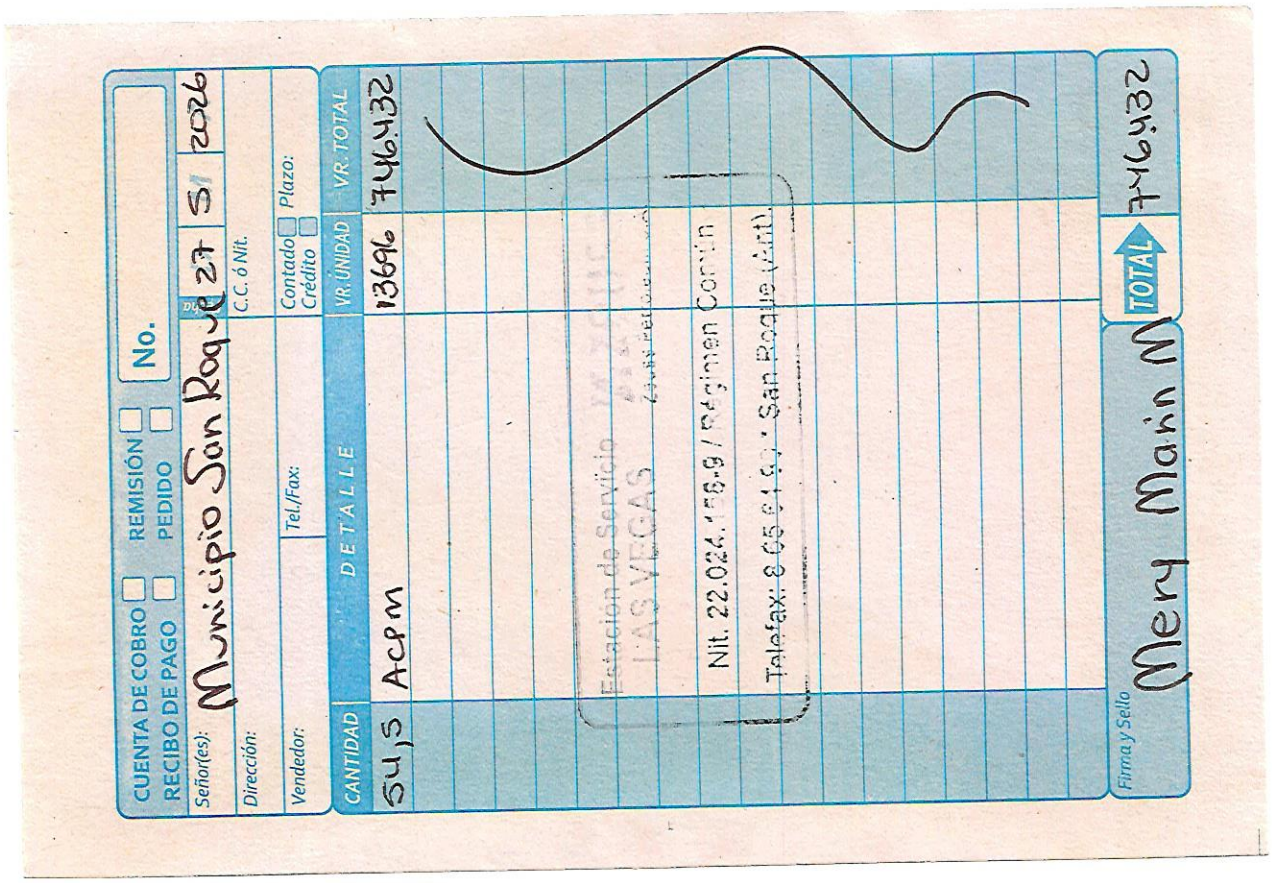
MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón	2	moto transito	Fus 74 G
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 27 /MES 5 /AÑO 2026			



ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	15	Volqueta	OLD742
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 27 /MES 5 /AÑO 2026.			



ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	54,5.	niveladora	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 27 /MES 5 /AÑO 2026			



ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	17,3	retro	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 27 /MES 5 /AÑO 2026			

REMISIÓN

CIUDAD | DIA 27 | MES 5 | AÑO 2026

PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: Municipio San Roque

Dirección:

Condiciones de pago:

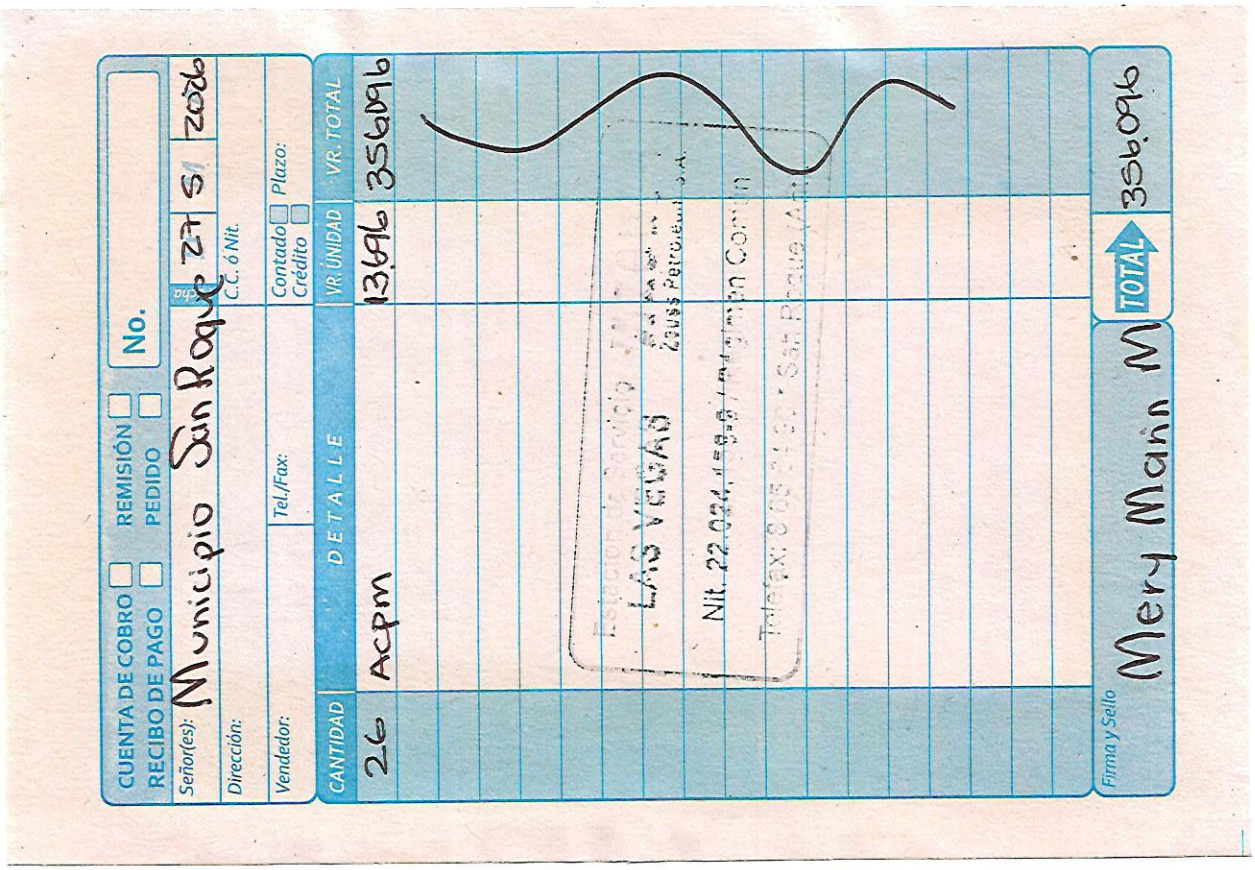
CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
17,3	Acpm	13696	236940

Estación de Servicio LAS VEGAS Zeus Petroleum S.A. Nit. 22.021.[illegible] Telefax [illegible]

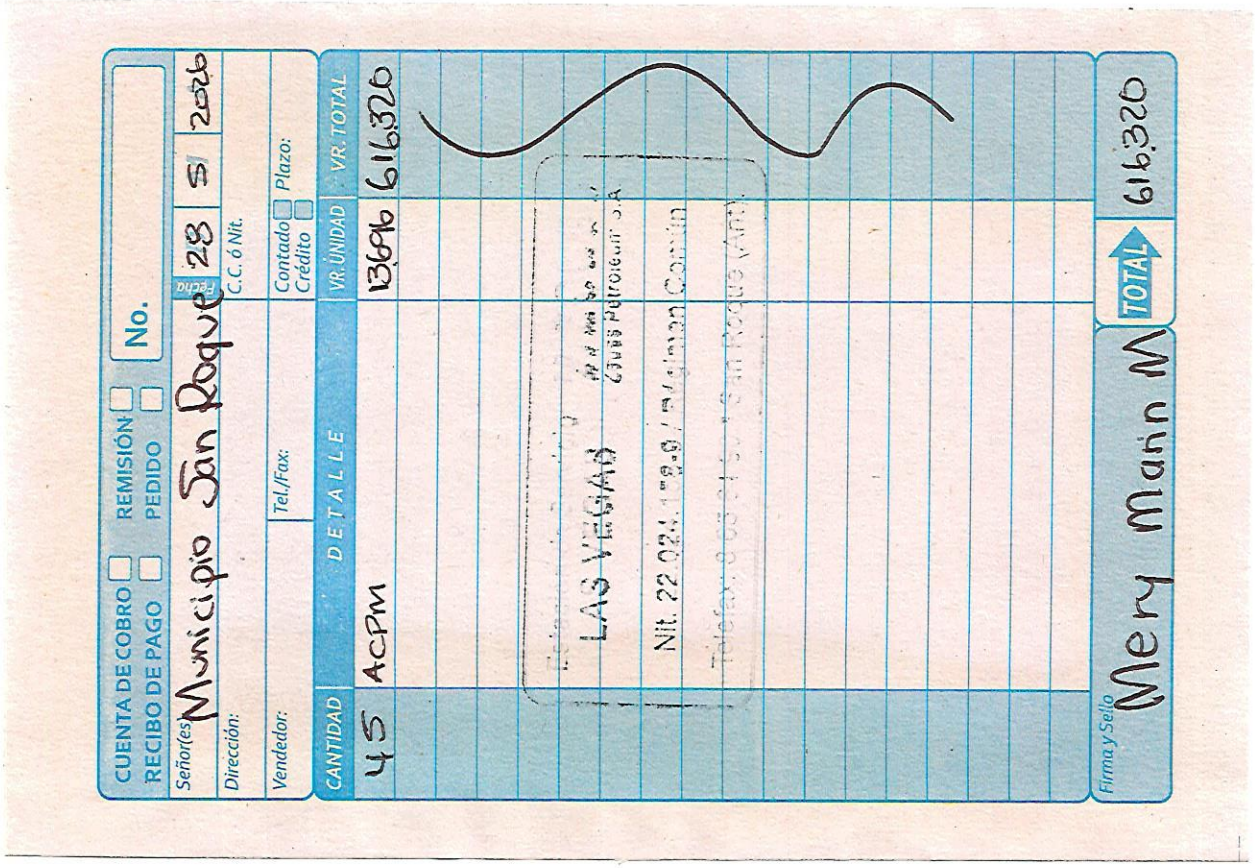
TOTAL $ 236940

RECIBÍ Mery Marin.

ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	26	bus	LEU584
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN		RECIBE		
FECHA DE LA SOLICITUD		DIA 27 /MES 5 /AÑO 2026		



ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	45	nivelador	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 28 /MES 5 /AÑO 2026			



ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	10	Volqueta	OVD742
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 28 /MES 5 /AÑO 2026			

CIUDAD | DIA 28 | MES 5 | AÑO 2026

REMISIÓN ☐ PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: Municipio San Roque

Dirección:

Condiciones de pago:

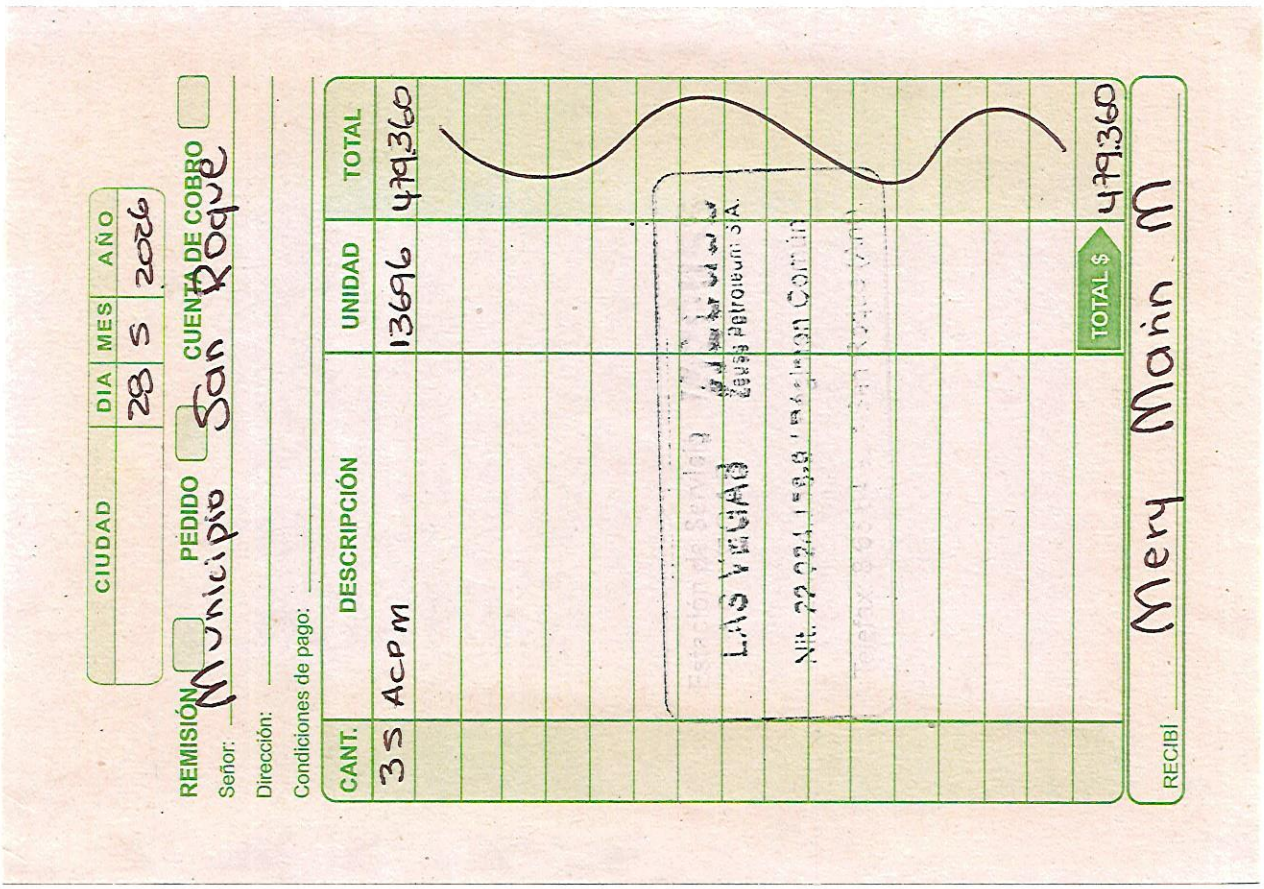
CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
10	ACPM	13696	136960

Estación de Servicio Las Vegas Gas Petroleum S.A.S. Nit. 22.024.159.9 / Régimen Común Telefax: 8 83 [illegible] San Roque (Ant)

TOTAL $ 136960

RECIBÍ Mery Marin

ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	35	bus	LEY584
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 28 /MES S /AÑO 2026			



ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón	11,3.	toyota	MMI15G
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN		RECIBE		
FECHA DE LA SOLICITUD		DIA 28 /MES S /AÑO 2026		

REMISIÓN

CIUDAD | DIA 28 | MES S | AÑO 2026

PEDIDO

CUENTA DE OBRO Municipio San Roque

Señor:

Dirección:

Condiciones de pago:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
11,3	Gasolina	19666	222.225

Estación de Servicio
LAS VEGAS
Nit. 22.021.[illegible]
Teléfono: 8 66 [illegible]

TOTAL $ 222225

RECIBÍ Mery Marin.

25

ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	10	Vibro	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 28 /MES 5 /AÑO 2026			

REMISIÓN

CIUDAD | DIA 28 | MES 5 | AÑO 2026

PEDIDO

CUENTA DE COBRO

Señor: Municipio San Roque

Dirección:

Condiciones de pago:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
10	ACPM	13696	136960

Estación de Servicio Las Vegas
Nit. 22.023.199-9
Telefax: 2 65 61 San Roque (Ant.)

TOTAL $ 136960

RECIBÍ Mery Marín

ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón	2	moto Planeacion	AHO87D.
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 28 /MES 5 /AÑO 2026.			

27

CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐ No.
RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

Señor(es): Municipio San Roque DIA 28 MES 5 AÑO 2026

Dirección: C.C. ó Nit.

Vendedor: Tel./Fax: Contado ☐ Crédito ☐ Plazo:

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
2	Gasolina	19866	39332

Estación de Combustible LAS VEGAS
Nit. 22.021.[illegible]
Telefax: [illegible] San Roque [illegible]

TOTAL 39.332

Firma y Sello: Mery Marin M

27

MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	25	bus	LEY584
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 29 /MES 5 /AÑO 2026			

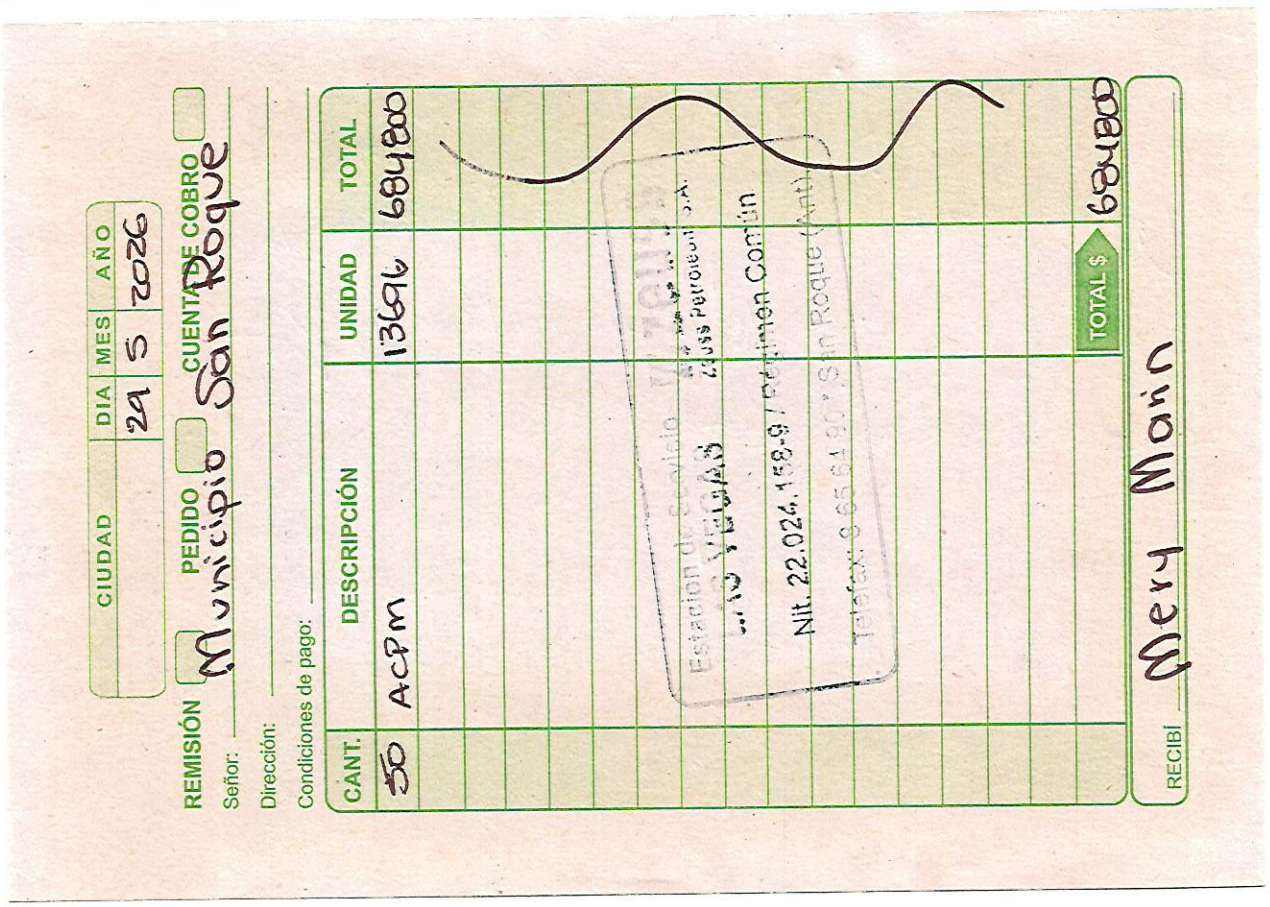
CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐ No.
RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

Señor(es): Municipio San Roque Fecha 29 5 2026
Dirección: C.C. ó Nit.
Vendedor: Tel./Fax: Contado ☐ Crédito ☐ Plazo:

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
25	ACPM	13696	342400

Zeuss Petroleum
Nit. 22.024.153-3 Régimen Común
TOTAL 342400
Firma y Sello Mery Marín M

ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	50	Volqueta	OLD742
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 29 /MES 5 /AÑO 2026			



ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	25	Vibro	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN		RECIBE		
FECHA DE LA SOLICITUD		DIA 29 /MES 5 /AÑO 2026		

REMISIÓN

CIUDAD | DIA 29 | MES 5 | AÑO 2026

PEDIDO

CUENTA DE COBRO

Señor: Municipio San Roque

Dirección:

Condiciones de pago:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
25	Acpm	13696	342400

Estación de servicio LAS VEGAS Zeus Petroleum

Nit. 22.024.158-9 / Régimen Común

Telefax: 8 05 64 [illegible] San Roque (Ant)

TOTAL $ 342400

RECIBÍ Mery Mario

ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	25	retro	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 29 /MES 5 /AÑO 2026			

REMISIÓN

CIUDAD | DIA 29 | MES 5 | AÑO 2026

PEDIDO

CUENTA DE COBRO San Roque

Señor: Municipio

Dirección:

Condiciones de pago:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
25	Acpm	13696	342400

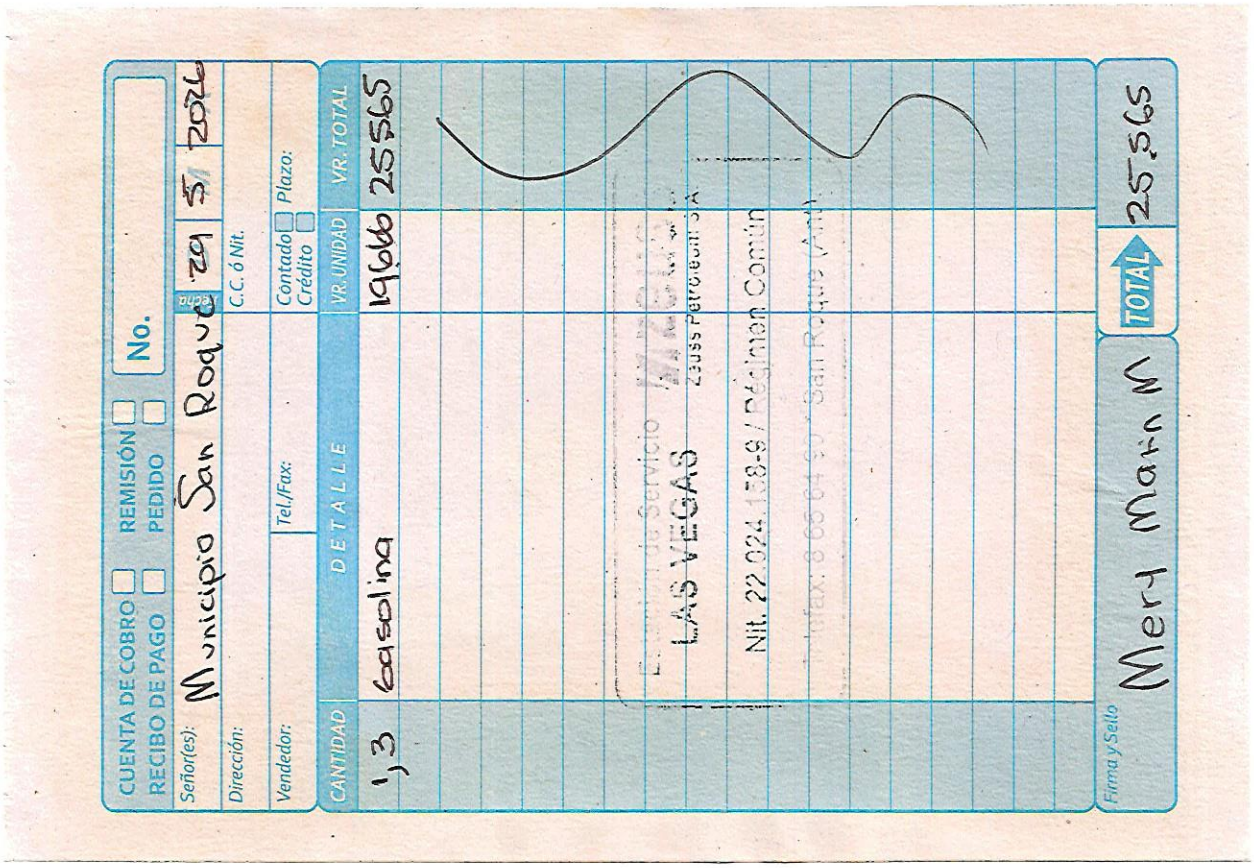
Estación de Servicio
LAS VEGAS
Nit. 22.024.158-9 / Régimen Común
Telefax: 8 65 61 [illegible] San Roque (Ant)

TOTAL $ 342400

RECIBÍ Mery Marín M

4

MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón	1,3	moto Planeacion	AKO87D
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 29 /MES 5 /AÑO 2026			



ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón	16	foyota	MMIISO
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 30 /MES S /AÑO 2026			

REMISIÓN

CIUDAD | DIA 30 | MES S | AÑO 2026

PEDIDO

CUENTA DE COBRO Municipio San Roque

Señor: _____

Dirección: _____

Condiciones de pago: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
16	Gasolina	19666	314656

LAS VEGAS
Zeuss Petroleum S.A.
Nit. 22 024.153-9 / Régimen Común
Km 8 65 61 50 * San Roque (Ant.)

TOTAL $ 314656

RECIBÍ Mery María M

5

ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	15,8	retro	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN		RECIBE		
FECHA DE LA SOLICITUD		DIA 30 /MES 5 /AÑO 2026		

REMISIÓN

CIUDAD | DIA 30 | MES 5 | AÑO 2026

PEDIDO

CUENTA DE COBRO

Señor: Municipio San Roque

Dirección:

Condiciones de pago:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
15,8	ACPM	13696	216396

Zeuss Petroleum S.A.

LAS VEGAS

Nit. 22.024.153-9 / Régimen Común

TOTAL $ 216396

RECIBÍ Mery Main

MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón	2	Moto Planeación	AKO 87D
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 30 /MES S /AÑO 2026			

8

REMISIÓN

CIUDAD | DIA 30 | MES S | AÑO 2026

PEDIDO

CUENTA DE COBRO

Señor: Municipio San Roque

Dirección:

Condiciones de pago:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
2	Gasolina	19666	39332
		TOTAL $	39332

Las Vegas
Zeuss Petroleum S.A.
Nit. 22.024.159-9 Régimen Común
Telefax: 8 66 84

RECIBÍ Mery Marín

9

MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón	2	Motoplanacción	AKO87D
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 01 /MES 06 /AÑO 2026			

9

CIUDAD | DIA 01 | MES 06 | AÑO 2026

REMISIÓN | PEDIDO | CUENTA POR COBRO

Señor: Municipio San Roque

Dirección:

Condiciones de pago:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
2	Gasolina	19.666	39332

Estación de Servicio
LAS VEGAS
Zeuss Petroleum S.A.
Nit. 22.024.153-9 / División Comercial
Telefax: 8 85 64 47 / SAN ROQUE

TOTAL $ 39332

RECIBÍ Mery Maín M

9

ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	18	retro JCB	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 01 /MES 06 /AÑO 2026			

CIUDAD | DIA 01 | MES 06 | AÑO 2026

REMISIÓN | PEDIDO | CUENTA DE COBRO

Señor: Municipio San Roque

Dirección:

Condiciones de pago:

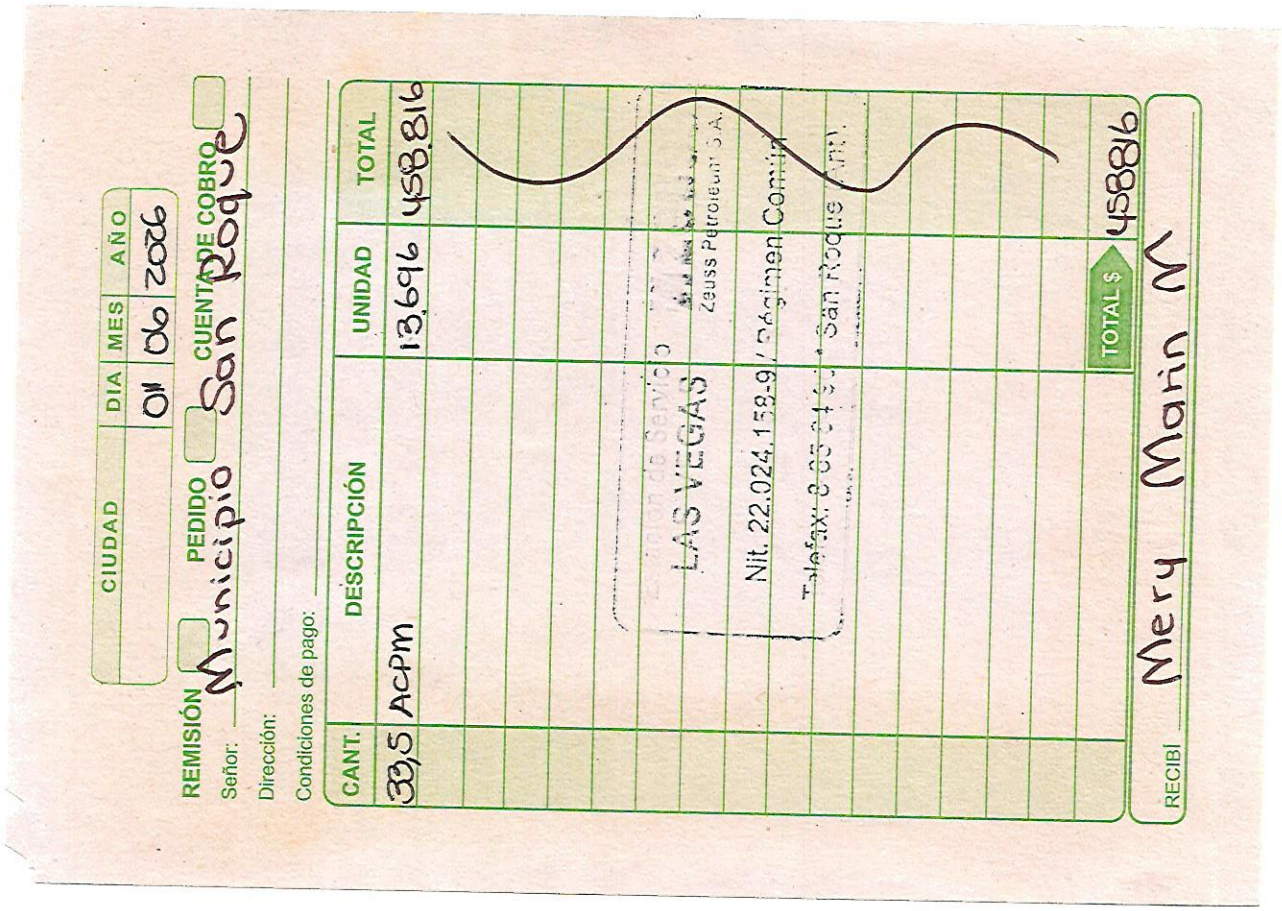
CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
18	ACPM	13696	246528

LAS VEGAS
Zeuss Petroleum S.A.
Nit. 22.024.158-9 / Régimen Común
Telefax: 8 63 [illegible]
San Roque (Ant.)

TOTAL $ 246528

RECIBÍ Mery Marin M

ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	33,5.	Niveladora	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 01 /MES 06 /AÑO 2026			



ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón	2,4	moto planeacion	AHO87D.
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN		RECIBE		
FECHA DE LA SOLICITUD		DIA 02 /MES 6 /AÑO 2026		

REMISIÓN

CIUDAD | DIA 02 | MES 6 | AÑO 2026

PEDIDO

CUENTA POR COBRO

Señor: Municipio San Roque

Dirección:

Condiciones de pago:

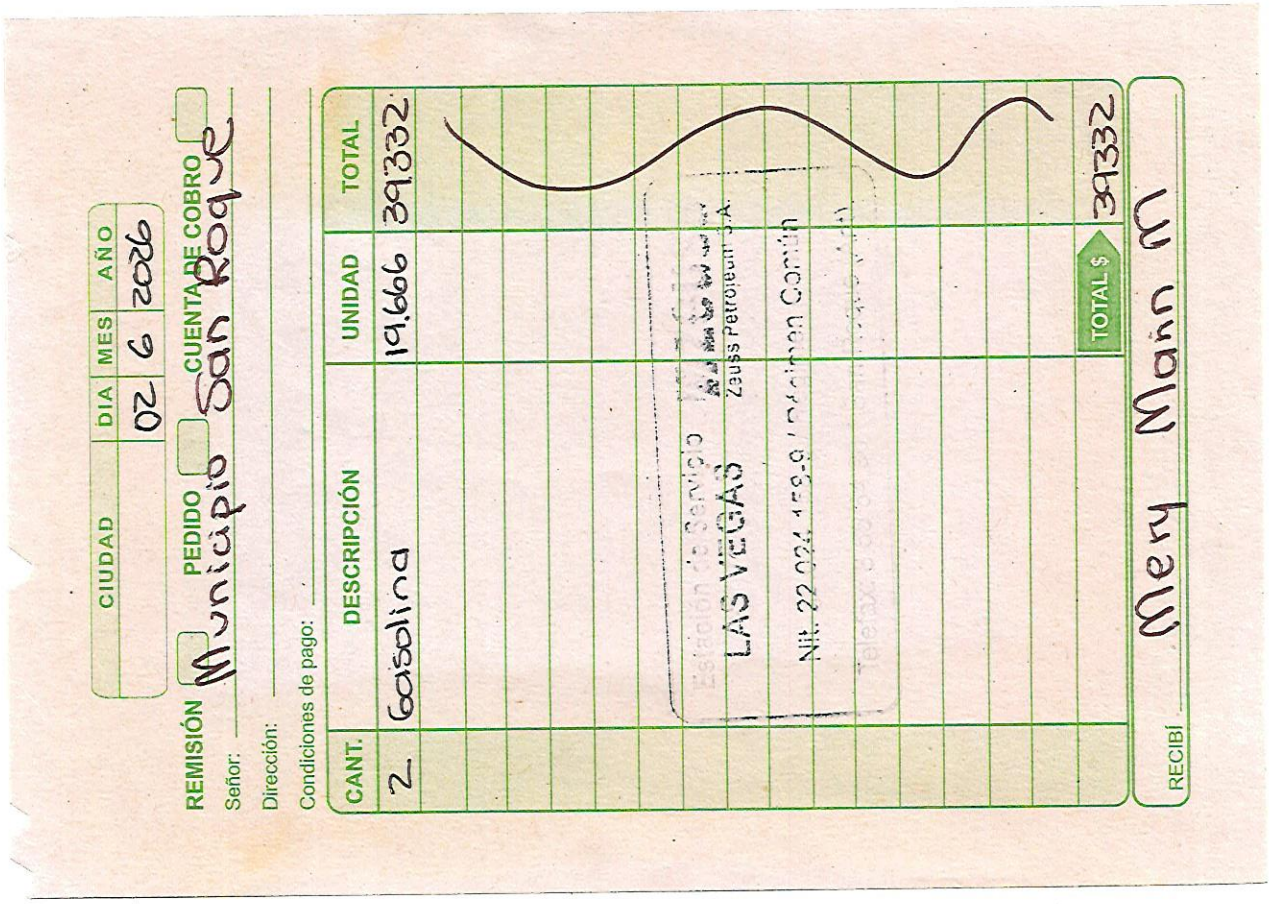
CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
2,4	Gasolina	19666	47198

Estación de Servicio LAS VEGAS
Zeuss Petroleum S.A.
Nit. 22.024.153-9 / Régimen Común
Teléfax: 3 65 24 [illegible] San Roque, Ant.

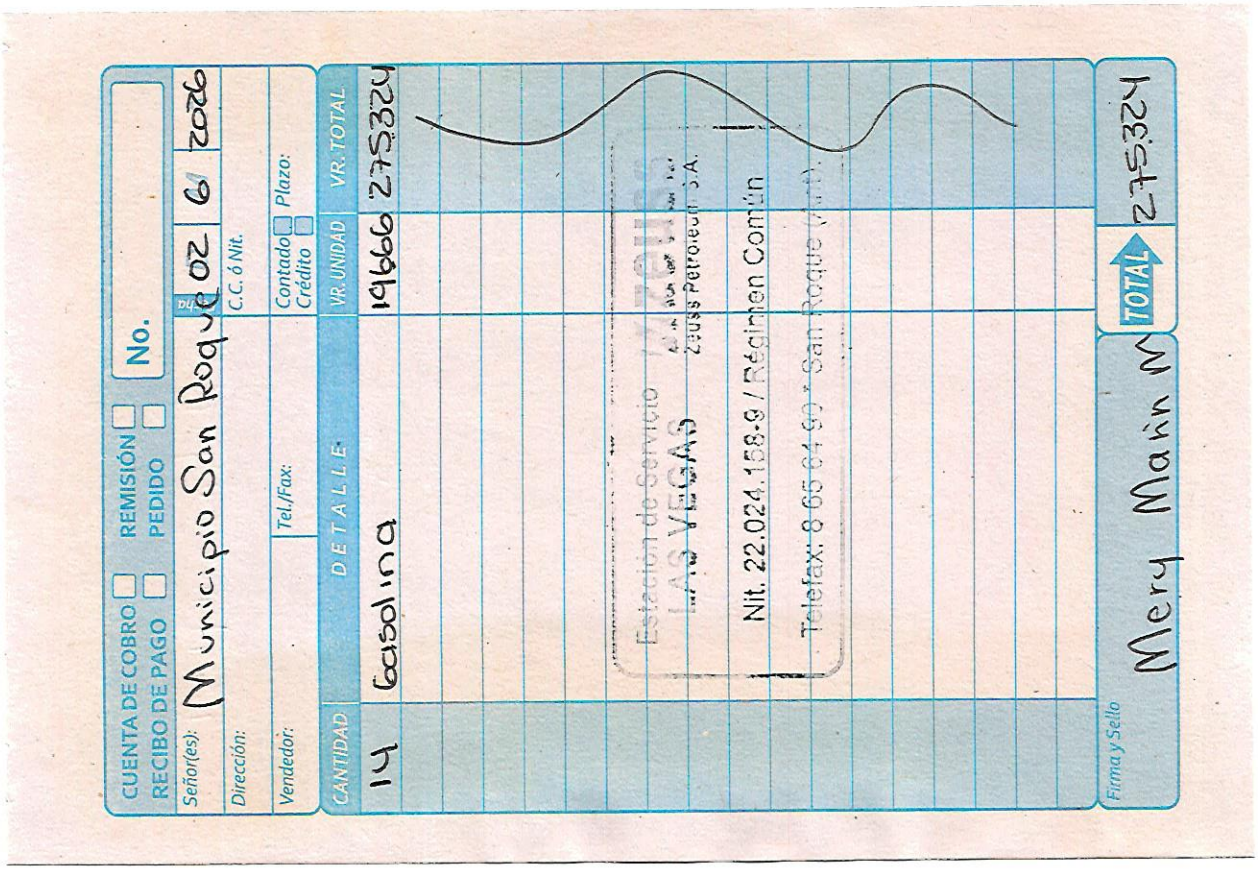
TOTAL $ 47198

RECIBÍ Mery Marín

MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	~~TIPO DE VEHICULO~~	PLACA
GASOLINA	Galón	2	Moto planeación	AKO 87D
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 02 /MES 6 /AÑO 2026			



ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón	14	toyota	MMI150
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 02 /MES 6 /AÑO 2026			



ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	28,4	Volco	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 02 /MES 6 /AÑO 2026			

CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐ No.
RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

Señor(es): Municipio San Roque Fecha 02 06 2026
Dirección: C.C.ó Nit.
Vendedor: Tel./Fax: Contado ☐ Crédito ☐ Plazo:

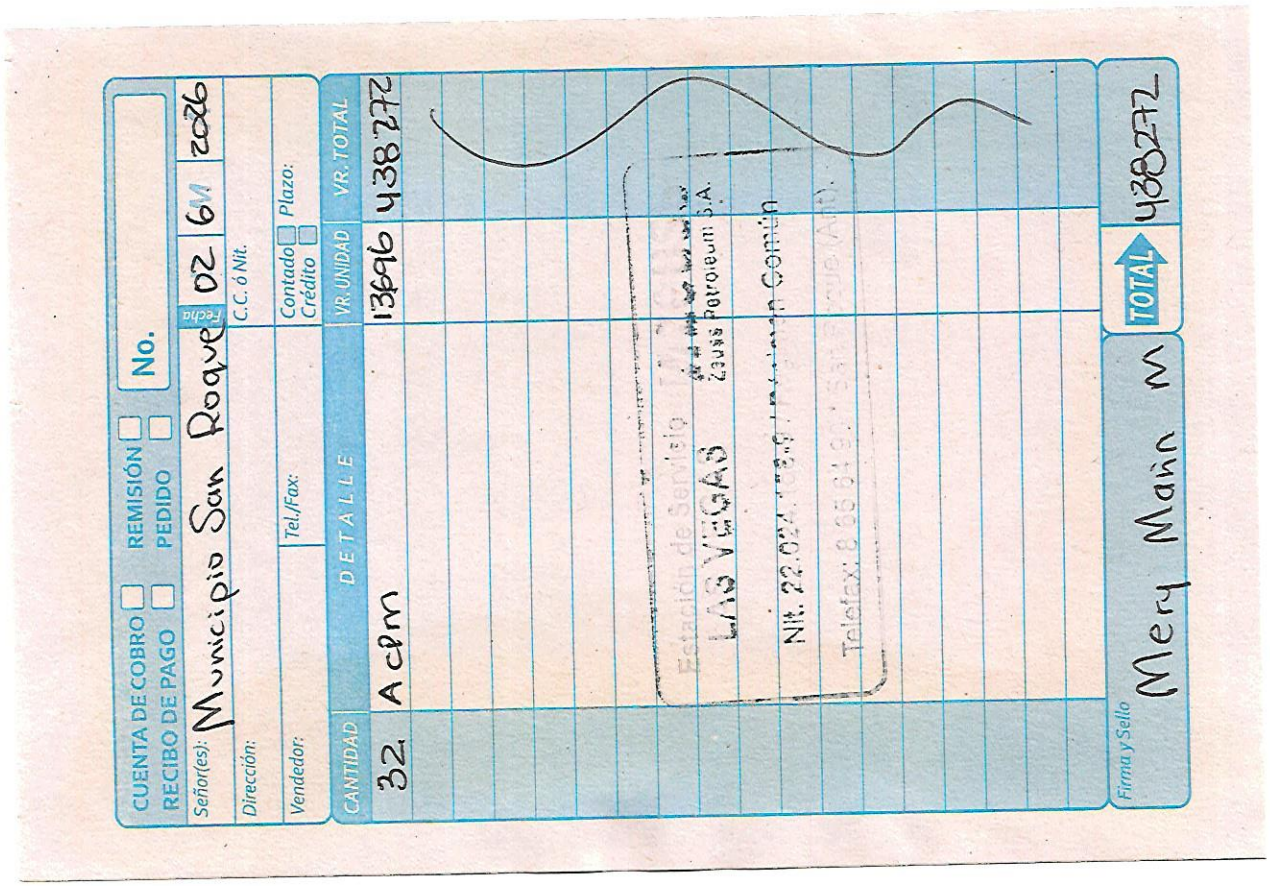
CANTIDAD	DETALLE	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
28,4	Acpm	13696	388966

Estación de Servicio
LAS VEGAS
Zeuss Petroleum S.A.
Nit. 22.024.153-9 / Régimen Común
Teléfax: 3 65 24 [illegible] San Roque (Ant.)

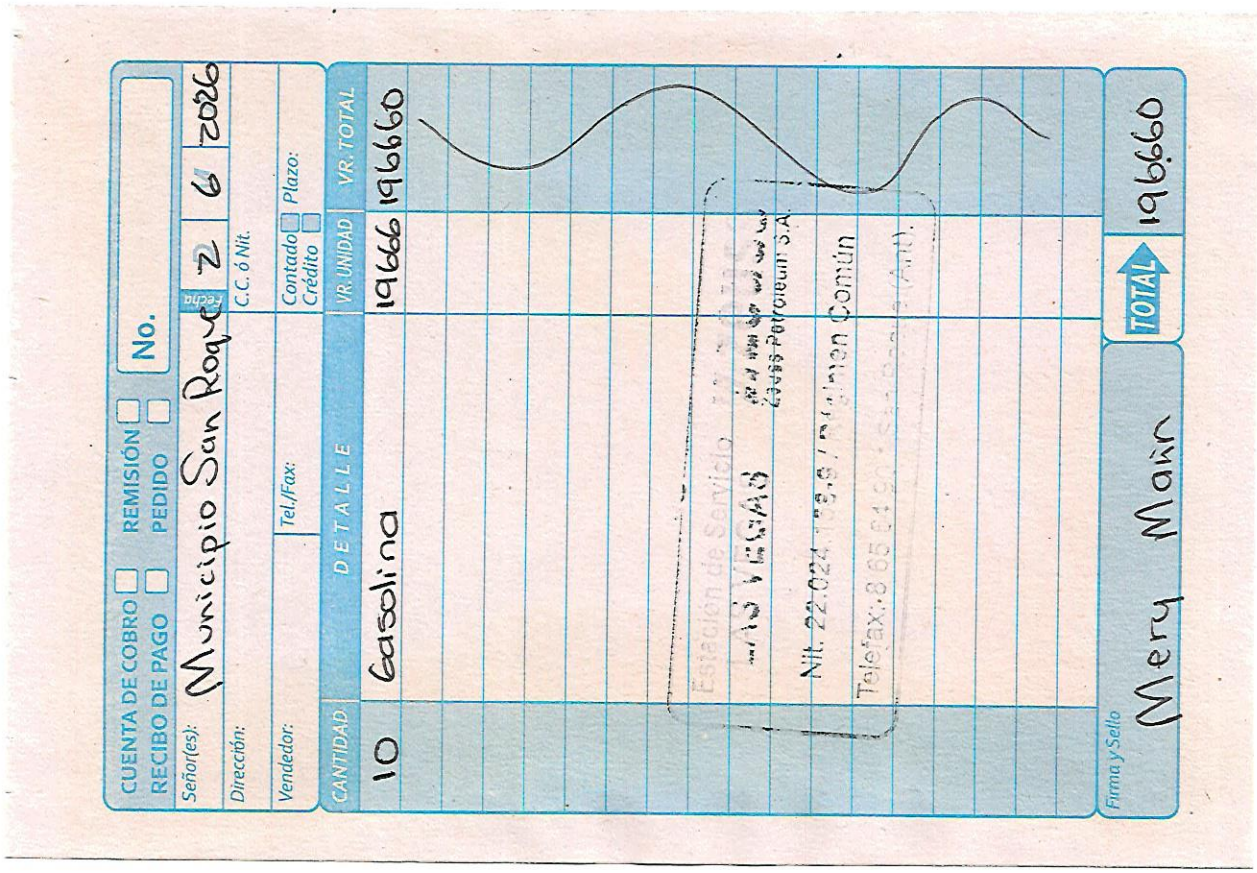
TOTAL 388966

Firma y Sello
Mery Mahn M

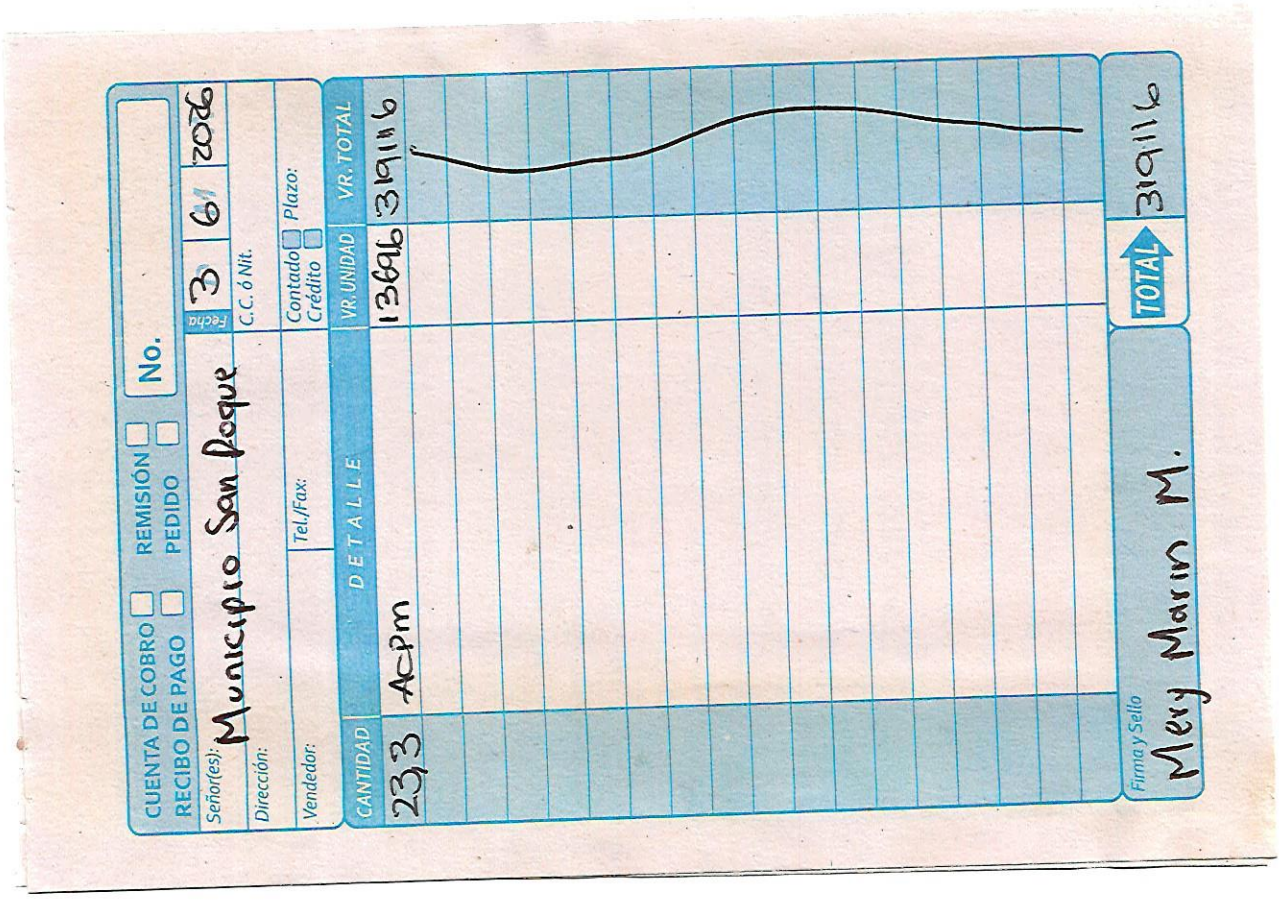
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	32	niveladora	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 02 /MES 6 /AÑO 2026			



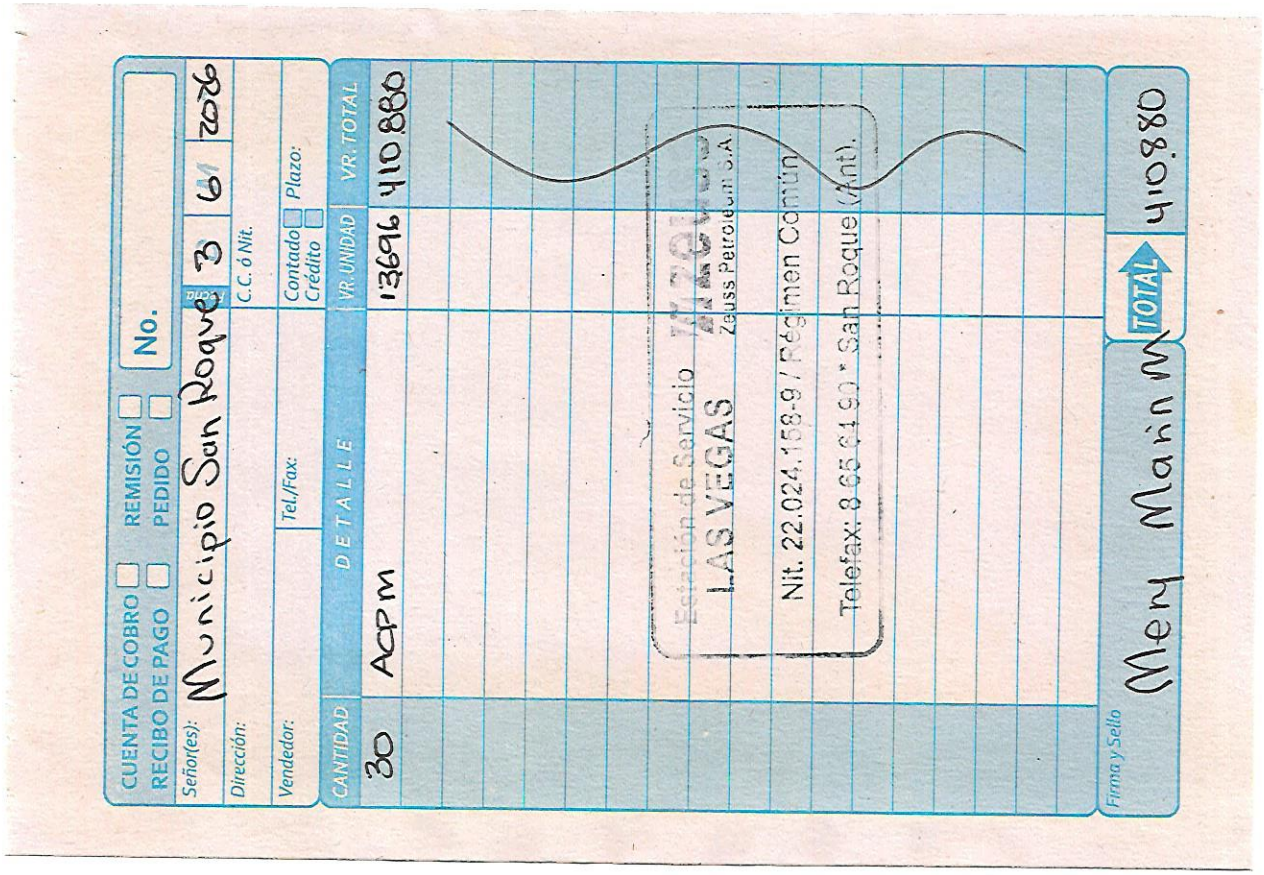
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón	10	Guadaña	
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 02 /MES 06 /AÑO 2026			



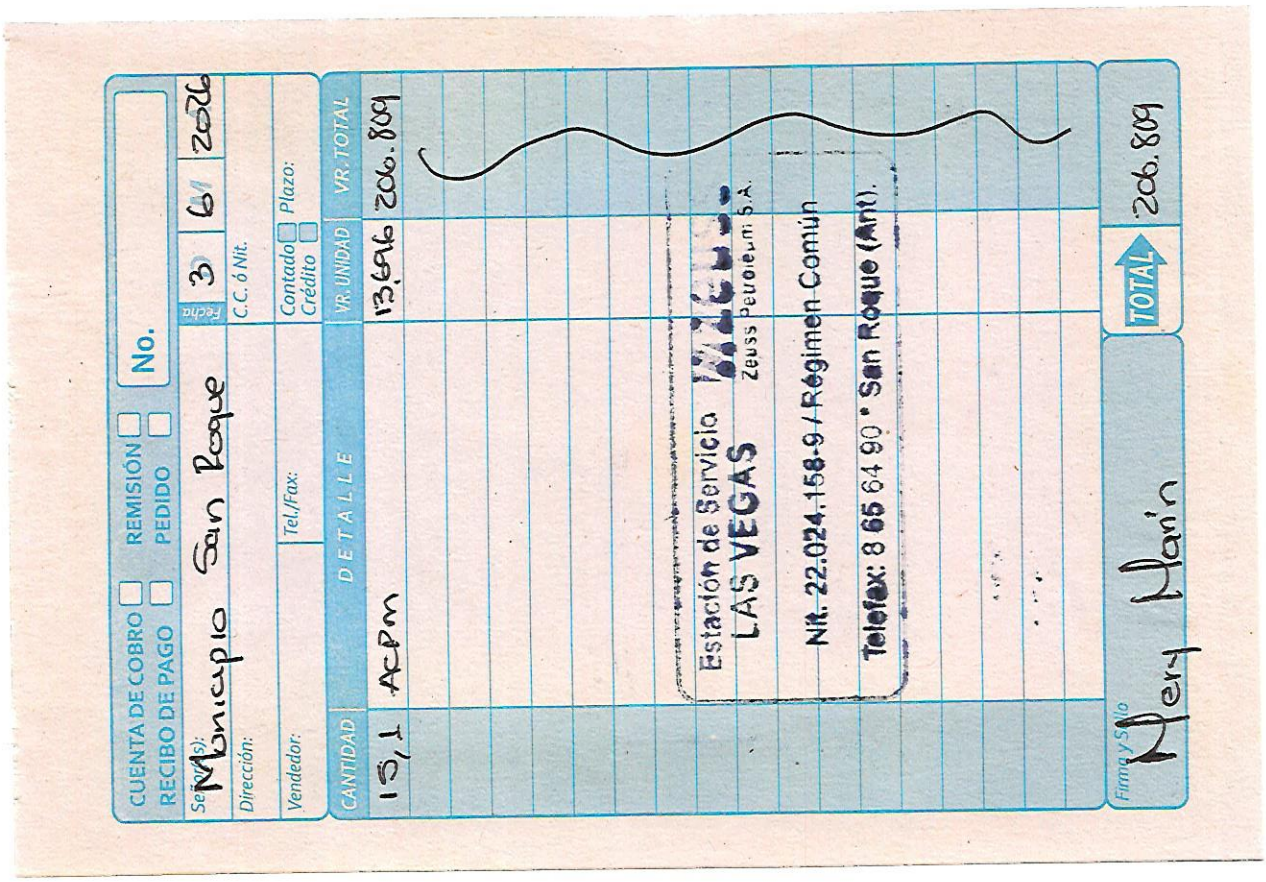
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	23,3	bus	LEK589
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 03 /MES 6 /AÑO 2026			



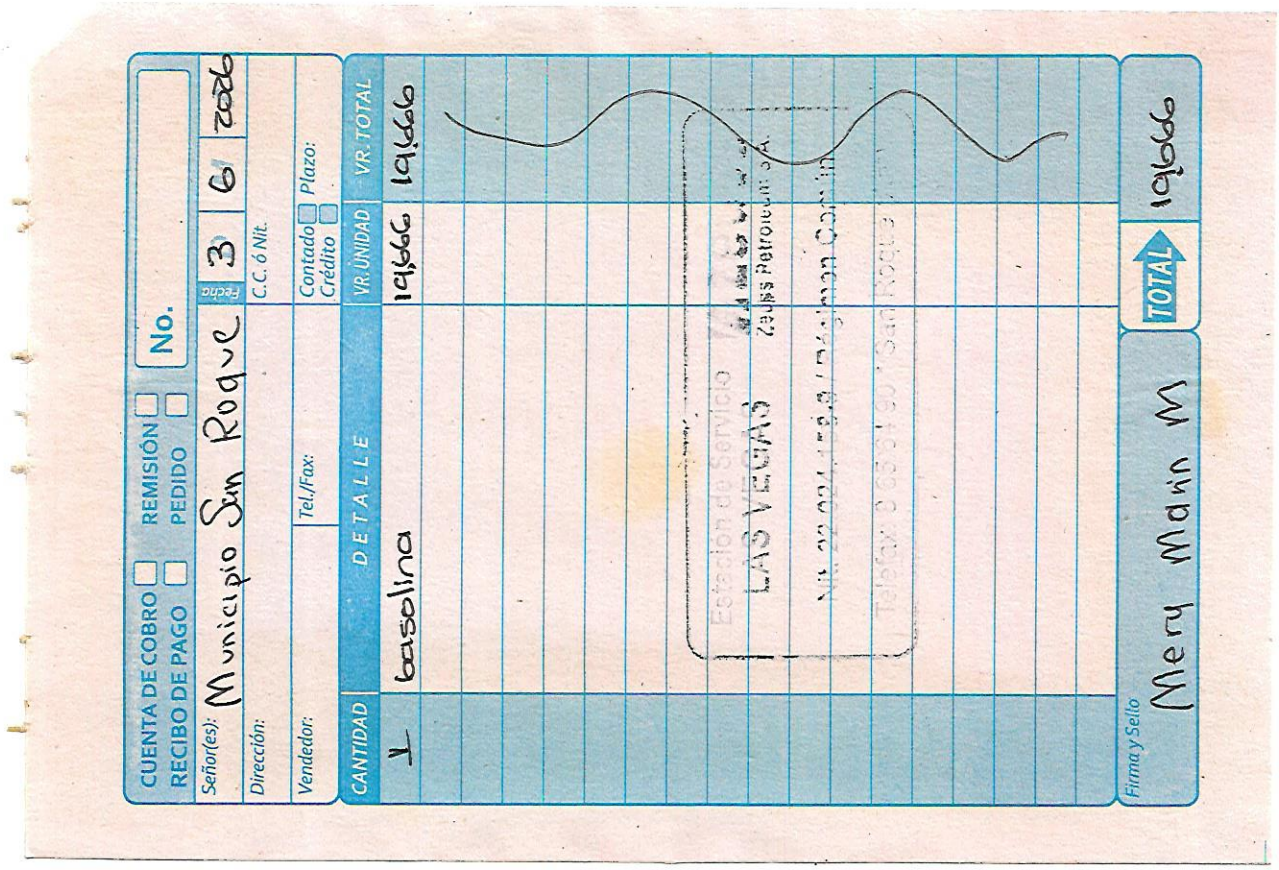
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	30	Volqueta.	OLD742
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN		RECIBE		
FECHA DE LA SOLICITUD		DIA 03 /MES 6 /AÑO 2026		



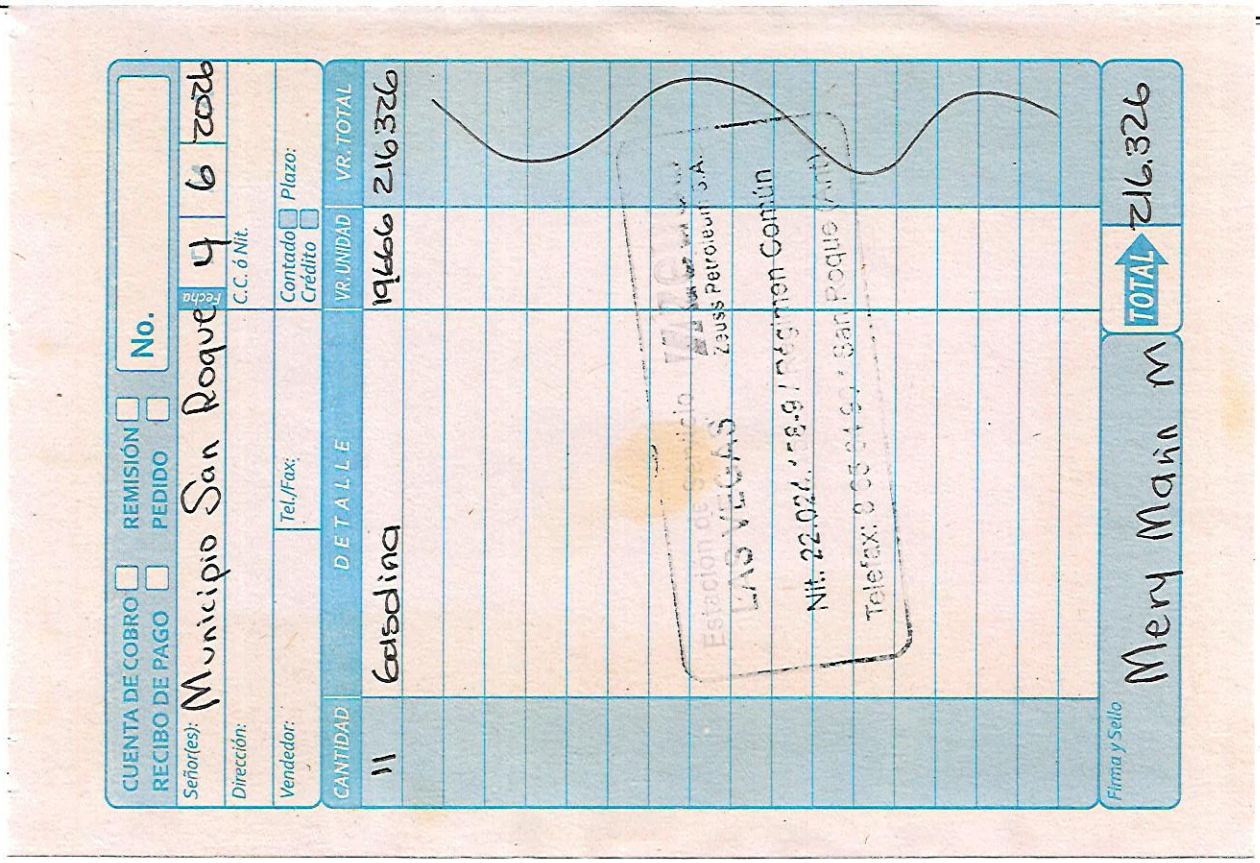
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	15.1	retro JCB	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN		RECIBE		
FECHA DE LA SOLICITUD		DIA 3 /MES 6 /AÑO 2026		



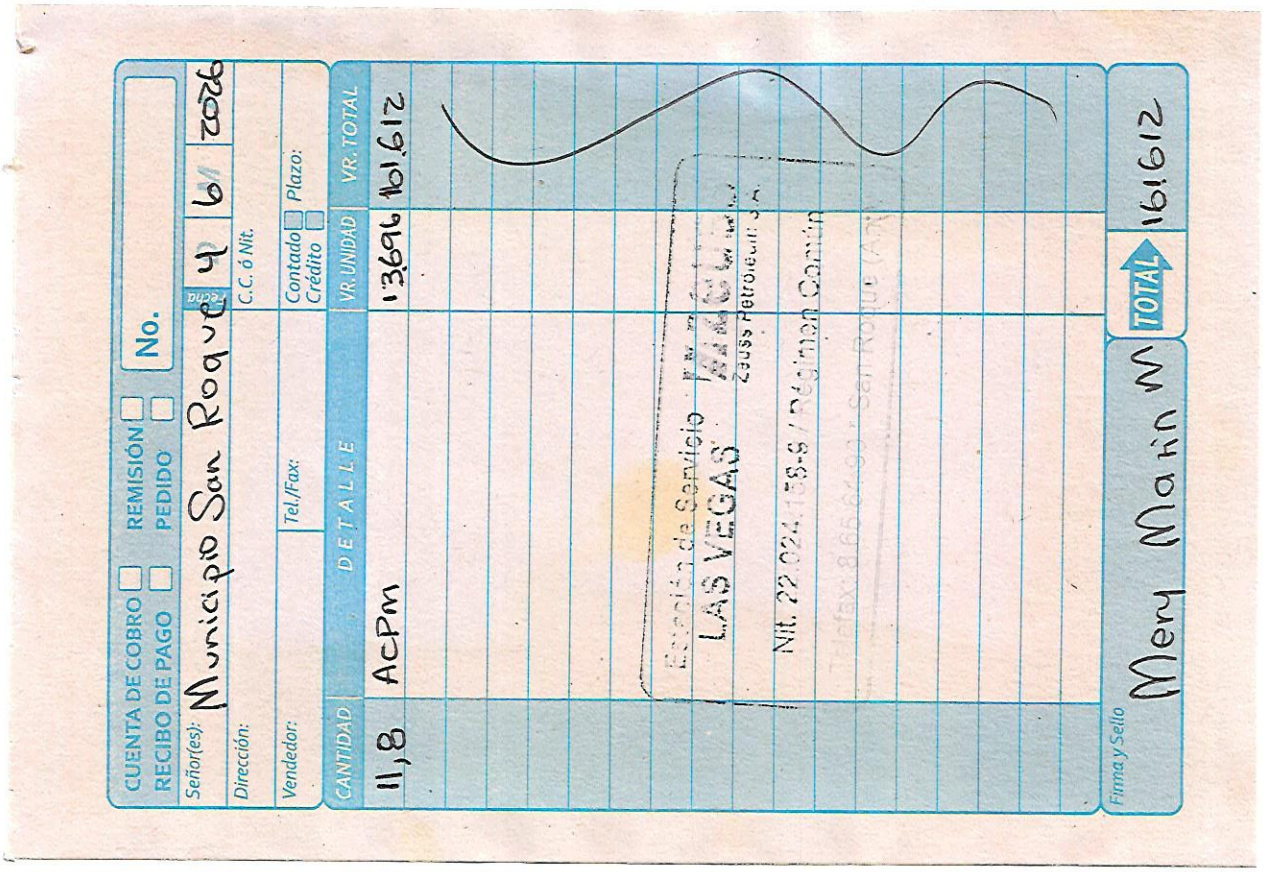
MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón	1	moto Pangacer	AHO87D
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN		RECIBE		
FECHA DE LA SOLICITUD		DIA 3 /MES 6 /AÑO 2026		



ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón	11	Toyota	MMI150
ACPM	Galón			
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 4 /MES 6 /AÑO 2026			



MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	11.8	retro	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 4 /MES 6 /AÑO 2026			



ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	425	niveladora	
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 4 /MES 6 /AÑO 2026			

CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐ No.
RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

Señor(es): Municipio San Roque — Fecha: 4 6 2026
Dirección: — C.C. ó Nit.
Vendedor: — Tel./Fax: — Contado ☐ Crédito ☐ Plazo: ☐

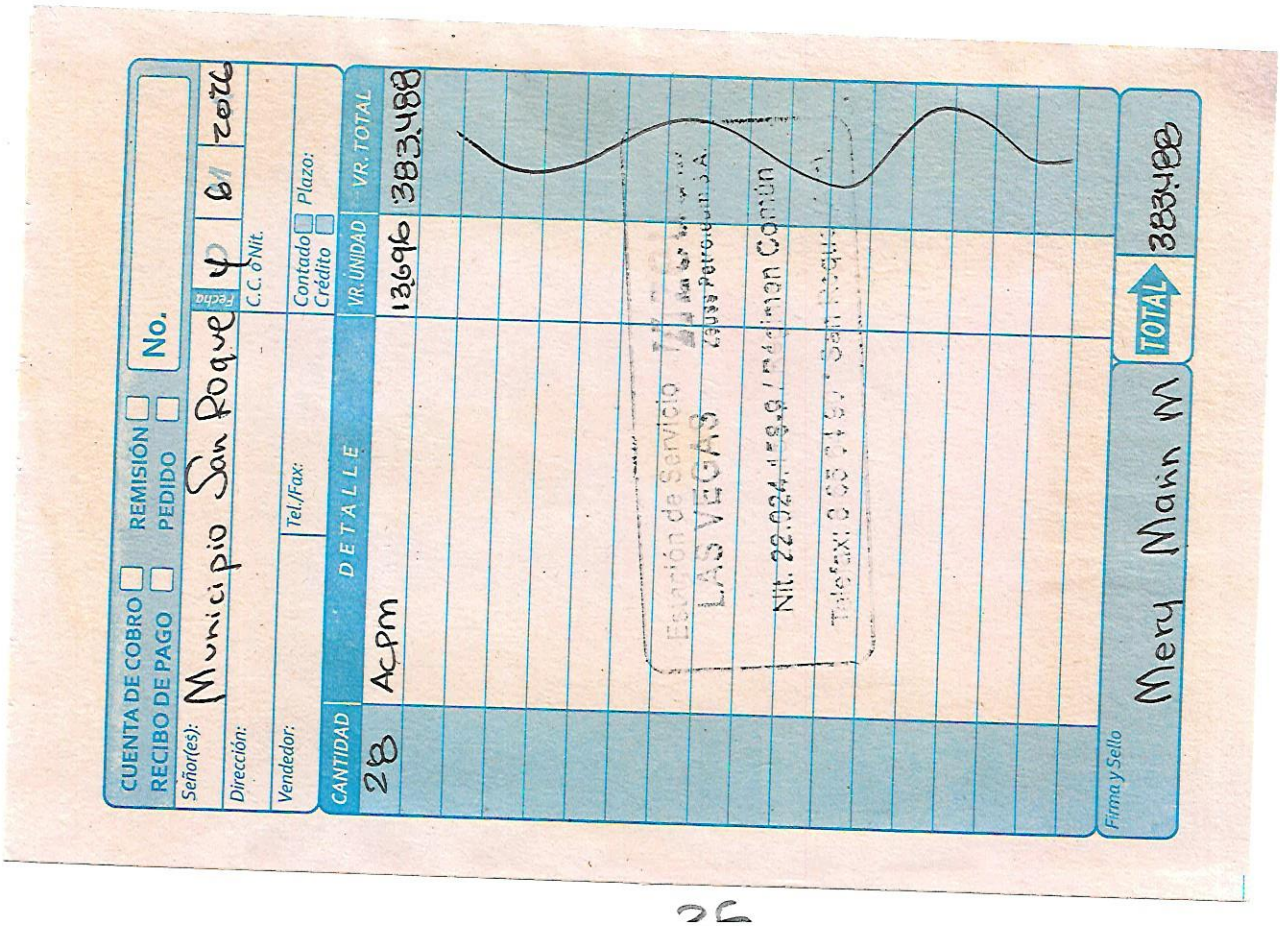
CANTIDAD	DETALLE	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
425	ACPM	13696	382080

Estación de Servicio LAS VEGAS
Zeuss Petroleum S.A.
Nit. 22.024.158-9 / Régimen Común
Telefax: 8 65 64 90 • San Roque (Ant).

TOTAL 582080

Firma y Sello: Yeny Yarin

MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	28	bus	LEH584
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 4 /MES 6 /AÑO 2026			



MUNICIPO DE SAN ROQUE Nit 890,980,850-7				
ALCALDIA DE SAN ROQUE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
SEÑORES	Estación de Combustible Las Vegas			
ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE VEHICULO	PLACA
GASOLINA	Galón			
ACPM	Galón	19	Volqueta	040742
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN				
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN	RECIBE			
FECHA DE LA SOLICITUD	DIA 4 /MES 6 /AÑO 2026.			

CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐
RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐
No.

Señor(es): Municipio San Roque Fecha 4 6 2026
Dirección: C.C. ó Nit.
Vendedor: Tel./Fax: Contado ☐ Plazo: Crédito ☐

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
19	ACPM	13696	260224

Estación de Servicio LAS VEGAS
Nit. 22.024.158-9 / Régimen Común
Telefax: 8 65 64 90 * San Roque (Ant.)

TOTAL 260224

Firma y Sello: Mery Mann

4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	VEGF2873	10/12/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	18/12/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	17.029.427,2 COP	17.029.427,2 COP	17.029.427,2 COP	Pagado	Detalle	
Pago 002	VEGF2954	7/01/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6/02/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	17.067.254,2 COP	17.067.254,2 COP	17.067.254,2 COP	Pagado	Detalle	
Pago 003	VEGF3060	12/02/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	13/02/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	11.426.663,7 COP	11.426.663,7 COP	11.426.663,7 COP	Pagado	Detalle	
Pago 004	VEGF3051	9/02/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	27/02/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	19.669.609,8 COP	19.669.609,8 COP	19.669.609,8 COP	Pagado	Detalle	
Pago 005	VEGF3092	23/02/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	11/03/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	14.884.096,8 COP	14.884.096,8 COP	14.884.096,8 COP	Pagado	Detalle	
Pago 006	VEGF3110	27/02/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	11/03/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	8.850.013,2 COP	8.850.013,2 COP	8.850.013,2 COP	Pagado	Detalle	
Pago 007	VEGF3147	9/03/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	27/03/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	15.794.562,2 COP	15.794.562,2 COP	15.794.562,2 COP	Pagado	Detalle	
Pago 008	VEGF3190	21/03/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	7/04/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	16.362.407,6 COP	16.362.407,6 COP	16.362.407,6 COP	Pagado	Detalle	
Pago 009	VEGF3263	10/04/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	27/04/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	15.887.027,2 COP	15.887.027,2 COP	15.887.027,2 COP	Pagado	Detalle	
Pago 010	VEGF3305	23/04/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	21/05/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	16.312.103,2 COP	16.312.103,2 COP	16.312.103,2 COP	Pagado	Detalle	
Pago 011	VEGF3357	8/05/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	22/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	17.064.113,8 COP	17.064.113,8 COP	17.064.113,8 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 012	VEGF3411	22/05/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	17/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	14.805.265,2 COP	14.805.265,2 COP	14.805.265,2 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 013	VEGF3455	4/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	26/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	14.627.673,4 COP	14.627.673,4 COP	14.627.673,4 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2026

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL CRP Nº 0000000665

Fecha de Expedición: 06/07/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00537	02/07/2026

CERTIFICA que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

98C35EF4074B8FF50D348D7C61430B30

Nit ò Cedula:	22024158 - 9
Beneficiario:	MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.01.003		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**17.917.380,00**
CCPET01 - CPC V2.1.AC	3331101	Gasolina motor corriente	17.917.380,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	17.917.380,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	17.917.380,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	17.917.380,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	17.917.380,00

Valor en letras:
DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L

Objeto del Compromiso

OTROSI AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°S.A.S.I 002-2025, CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR (VOLQUETAS, CAMINONETAS, MOTOCICLETAS) DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LINEA ESTRATEGICA 1. Por un San Roque Agroindustrial competitivo y Ambientalmente Sostenible - POAI 2025 (2024056700076)

Beatriz Cervantes
Secretaria de Hacienda
CRP665-2026. 1.-(

Camila Rodriguez
Auxiliar Administrativa
CRP-665-2026

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_sanroque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: CAMILA ANDREA RODRIGUEZ JARAMILLO, el día: lunes, 6 de julio de 2026 siendo las: 10:55:23

OTROSI N° 02

ADICION EN VALOR

CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025

En el **Municipio de San Roque**, el día **06 de julio de 2026** se reunieron **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE**, en calidad de **CONTRATANTE** y **MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA** identificada con NIT.22.024.158-9, para ADICIONAR EL VALOR del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025**

CONSIDERANDO:

1. Entre el **MUNICIPIO DE SAN ROQUE y MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA** identificada con Nit.22.024.158-9, se celebró el contrato de **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025,** cuya información general es la siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO/ CONVENIO	S.A.S.I 002-2025	**TIPO DE CONTRATO**	SUMINISTRO		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO (VOLQUETAS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS) DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE				
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT: 890.980.850-7				
CONTRATISTA:	MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA identificada con NIT.22.024.158-9				
INTERVENTOR	N.A.				
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA				
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL $300.000.000	**ADICION AL VALOR**			
		No.	**Fecha**	**Valor**	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	PLAZO INICIAL TRECE (13) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	**ADICION AL PLAZO**			
		No.	**Fecha**	**Días**	
FECHA DE INICIO	28/11/2025				
VIGENCIA DE LA EJECUCION	28/12/2026				
GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS	N/A				

2. El **SUPERVISOR** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025**, el día 06 de julio de 2026, envía solicitud al comité de contratación de realizar **ADICION** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025**, argumentando lo siguiente:

(...)

- *El **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 0012025**, se suscribió el 25 de noviembre de 2025, y conto con acta de inicio al 28 de noviembre de 2025, con fecha de terminación el 28 de diciembre de 2026.*

- *En su **CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO**, se acordó el suministro de la siguiente manera:*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR / UNIDAD	PRECIO TOTAL
1. GASOLINA					**$ 45.249.250**
1.1	Gasolina corriente	Galón	2.350,00	$ 19.255	$ 45.249.250
2. ACPM O DIESEL					**$ 254.750.750**
2.1	ACPM	Galón	20.584,26	$ 12.376	$ 254.750.750
TOTAL					**$ 300.000.000**

- *A la fecha se han realizado once (11) pagos, los cuales suman **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CONOCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($170.347.303,87)**, quedando un valor por pagar de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS M.L. ($129.652.696,13).***
- *Que se realizó **OTROSI** 1 al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025** de ajuste a las cantidades contractuales del suministro de combustible, ya que en esa fecha se evidencio un consumo superior de la gasolina al inicialmente presupuestado, producto del incremento en la utilización de los vehículos utilizados para el desplazamiento del personal a la atención de las situaciones críticas generadas por la temporada invernal y las intensas precipitaciones, que han requerido intervenciones adicionales y de mayor frecuencia para garantizar la transitabilidad y seguridad de las vías.*
- *Que, una vez analizada la fuente de financiación de los recursos que conforman el saldo del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025**, se determinó que estos corresponden a recursos de inversión con destinación específica, razón por la cual no es procedente destinarlos al suministro de gasolina, toda vez que dicho gasto corresponde al funcionamiento de la entidad y debe ser financiado con recursos previstos para tal finalidad, en observancia de los principios de legalidad y especialización presupuestal.*
- *Que, en consecuencia, se requiere realizar una adición en valor al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I. 002-2025**, con el fin de garantizar el suministro continuo de gasolina necesario para el normal funcionamiento de la entidad y asegurar la adecuada prestación de sus funciones y* actividades administrativas.
- *Que el valor a adicionar es de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 17.917.380).***

(...)

3. Que, mediante **Acta de Aprobación,** del día 06 de julio de 2026, el **comité de contratación aprobó celebrar OTROSI N°2** al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025,** siendo un documento integrante del presente otrosí, y se aprueba en los siguientes términos:

PRIMERA: APROBAR la ADICION al valor restante por ejecutar de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 17.917.380),** quedando el valor final por ejecutar en **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETENTAY SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS M.L. ($ 147.570.076,13)** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025**, de acuerdo a la siguiente relación:

1. GASOLINA					**$ 17.917.380,00**
1.1	Gasolina corriente	Galón	930,00	$ 19.266	$ 17.917.380,00
2. ACPM O DIESEL					**$ 129.652.696,13**
2.1	ACPM	Galón	9.606,75	$ 13.496	$ 129.652.696,13
TOTAL					**$ 147.570.076,13**

Debido a lo anterior las partes acuerdan:

ACUERDAN

CLAUSULA 1: APROBAR la ADICION al valor restante por ejecutar de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 17.917.380) el cual cuenta con **CERTIFICIADO DE DISPONIBILIDAD CDP N° 537** expedido el **02/07/2026** por la **Secretaria de Hacienda Municipal,** quedando el valor final por ejecutar en **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETENTAY SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS M.L. ($ 147.570.076,13) ,** quedando como valor final del contrato en **$ 317.917.380 COP del CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025, de acuerdo a la siguiente relación:**

1. GASOLINA					**$ 17.917.380,00**
1.1	**Gasolina corriente**	**Galón**	**930,00**	**$ 19.266**	**$ 17.917.380,00**
2. ACPM O DIESEL					**$ 129.652.696,13**
2.1	**ACPM**	**Galón**	**9.606,75**	**$ 13.496**	**$ 129.652.696,13**
TOTAL					**$ 147.570.076,13**

CLAUSULA 2: El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la firma.

CLAUSULA 3: Los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025,** que no se modifican o adicionan con el presente otro si se mantienen vigentes.

CLAUSULA 4: El presente **OTROSÍ**, deberá **publicarse** en el SECOP y rendirse en GESTIÓN TRANSPARENTE.

CLAUSULA 5: El contratista debe actualizar las garantías dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación del Otrosí, de acuerdo con la CLAUSULA 20. GARANTÍAS.

Dado en San Roque, Antioquia, a los seis (06) días del mes de julio de 2026.

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
Alcalde Municipal

MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA
Contratista

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: **CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN**	Nombre: **MIGUEL ANGEL QUIÑONEZ CARDENAS**	Nombre: **CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN**
Cargo: Secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

ACTA DE APROBACIÓN DE OTROSI N° 2
ADICION EN VALOR

CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I-002-2025

En el **Municipio de San Roque**, el día **06 de julio de 2026** se reunieron los **miembros del comité de contratación de la administración Central del Municipio de San Roque**, con el fin de estudiar la solicitud presentada por el Secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura de aclarar el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I-002-2025**

CONSIDERANDO:

1. Entre el **MUNICIPIO DE SAN ROQUE** y **MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA** identificada con Nit.22.024.158-9, se celebró el contrato de **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I-002-2025,** cuya información general es la siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO/ CONVENIO	S.A.S.I-002-2025	**TIPO DE CONTRATO**	SUMINISTRO		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO (VOLQUETAS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS) DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE				
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT: 890.980.850-7				
CONTRATISTA:	MERY DEL SOCORRO MARIN MONTOYA identificada con NIT.22.024.158-9				
INTERVENTOR	N.A.				
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA				
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL $300.000.000	**ADICION AL VALOR**			
		No.	**Fecha**	**Valor**	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	PLAZO INICIAL TRECE (13) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	**ADICION AL PLAZO**			
		No.	**Fecha**	**Días**	
FECHA DE INICIO	28/11/2025				
VIGENCIA DE LA EJECUCION	28/12/2026				
GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS	N/A				

2. El **SUPERVISOR** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025**, el día 06 de julio de 2026, envía solicitud al comité de contratación de realizar **ADICION** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025**, argumentando lo siguiente:
(...)

- *El **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 001-2025**, se suscribió el 25 de noviembre de 2025, y conto con acta de inicio al 28 de noviembre de 2025, con fecha de terminación el 28 de diciembre de 2026.*
- *En su **CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO**, se acordó el suministro de la siguiente manera:*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR / UNIDAD	PRECIO TOTAL
1. GASOLINA					**$ 45.249.250**
1.1	Gasolina corriente	Galón	2.350,00	$ 19.255	$ 45.249.250
2. ACPM O DIESEL					**$ 254.750.750**
2.1	ACPM	Galón	20.584,26	$ 12.376	$ 254.750.750
TOTAL					**$ 300.000.000**

- *A la fecha se han realizado once (11) pagos, los cuales suman **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CONOCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($170.347.303,87),** quedando un valor por pagar de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS M.L. ($129.652.696,13).***
- *Que se realizó **OTROSI** 1 al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025** de ajuste a las cantidades contractuales del suministro de combustible, ya que en esa fecha se evidencio un consumo superior de la gasolina al inicialmente presupuestado, producto del incremento en la utilización de los vehículos utilizados para el desplazamiento del personal a la atención de las situaciones críticas generadas por la temporada invernal y las intensas precipitaciones, que han requerido intervenciones adicionales y de mayor frecuencia para garantizar la transitabilidad y seguridad de las vías.*
- *Que, una vez analizada la fuente de financiación de los recursos que conforman el saldo del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025**, se determinó que estos corresponden a recursos de inversión con destinación específica, razón por la cual no es procedente destinarlos al suministro de gasolina, toda vez que dicho gasto corresponde al funcionamiento de la entidad y debe ser financiado con recursos previstos para tal finalidad, en observancia de los principios de legalidad y especialización presupuestal.*
- *Que, en consecuencia, se requiere realizar una adición en valor al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I. 002-2025**, con el fin de garantizar el suministro continuo de gasolina necesario para el normal funcionamiento de la entidad y asegurar la adecuada prestación de sus funciones y* actividades administrativas.
- *Que el valor a adicionar es de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 17.917.380).***

(...)

3. **ADICIONAR** al valor restante por ejecutar de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 17.917.380),** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025.**

4. **FINALIDAD DE LA REUNIÓN:**

Es evaluar la necesidad de:

a. **APROBAR la ADICION** al valor restante por ejecutar de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 17.917.380),** quedando el valor final

por ejecutar en **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETENTAY SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS M.L. ($ 147.570.076,13)** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025**,

5. JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION DE LOS ACTOS NEGOCIALES BILATERALES:
El artículo 1495 del Código Civil asimila el concepto de contrato al de convención, entendiendo por ambos el "acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa". No obstante, la jurisprudencia y la doctrina nacionales han precisado que el contrato es aquella forma de convención a la que le corresponde la función positiva de crear o transmitir derechos y obligaciones. En otras palabras, el contrato se distingue de la convención en que el acuerdo de voluntades que lo forma se encamina exclusivamente a generar derechos y obligaciones, en tanto que la convención puede ir en procura no sólo de ese objetivo, sino también de modificar o extinguir derechos y obligaciones ya creadas. El contrato nace de la fusión de voluntades frente a prestaciones contrapuestas (contratos de contraprestación) o frente a propósitos comunes (contratos de colaboración) y, para hablar de contrato estatal, se requiere que al menos una de tales voluntades sea la del Estado o la de una persona jurídica de derecho público. En efecto, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad". De manera que son contratos estatales los que celebren las entidades públicas del Estado, ya sea que se regulen por el Estatuto General de Contratación Administrativa o que estén sujetos a regímenes especiales.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

> «Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.[5] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001[6], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[7]

> [...]
> La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma como el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en SMLMV.

Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo MoNoy Cabra.

M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8o de la ley 1o de 1991).

de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.»

A su turno, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

> «La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.
>
> [...]
> La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la

inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiaran las obligaciones, una vez celebrado.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes».

En el mismo sentido, en el concepto 2263 del 17 de marzo del 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado precisó que la regla general es la no modificación del contrato, y la vía excepcional su modificación, sometida a límites legales; límites que, en los términos definidos en el referido concepto, corresponden a los siguientes:

«1. La necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia y libertad de concurrencia, durante la fase de ejecución del contrato.

Este límite encuentra sustento en el hecho de que, para celebrar contratos estatales las entidades públicas eligen, dentro de un «régimen de concurrencia y de igualdad, las mejores condiciones de costo, calidad e idoneidad de la prestación requerida», lo que supone que la selección objetiva de la oferta más favorable, se dirige a salvaguardar el interés público y, por lo tanto, celebrado el contrato en esas condiciones, su eventual modificación debe asegurar que lo adjudicado, y posteriormente alterado, consulte la mejor opción para el servicio público.

Así, según lo expuesto en el concepto en cuestión «la aplicación de los principios de transparencia, de libertad de concurrencia y de igualdad, consagrados en el Estatuto Contractual, y las reglas sustanciales del pliego de condiciones, que permitieron elegir la mejor oferta, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación, deben ser de estricta observancia por la Administración y por el contratista, y sus efectos trascienden y se aplican durante la ejecución del contrato y en su liquidación, como garantía de inalterabilidad de lo pactado y de acatamiento a la legalidad de las reglas aplicadas en la actuación previa.

2.Límites de orden temporal, entre los que están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.

3. Límites de orden formal, que comprenden: i) La solemnidad del contrato de modificación, derivada del carácter solemne del contrato estatal, que exige que modificación de los contratos conste por escrito; ii) la motivación y justificación de la modificación, la cual constituye un elemento esencial que permite determinar la juridicidad y la necesidad de una modificación determinada; así como su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido.

4. Límites de orden material, que corresponden a: i) la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, «habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada».

Sobre el alcance de dicha prohibición, la Sala de Consulta y Servicio Civil expresó lo siguiente[10]:

«Así, frente a circunstancias excepcionales la Administración podría usar su poder de modificación unilateral o realizar las modificaciones de mutuo acuerdo, con el cumplimiento de los requisitos de ley. Se trataría de la excepción a la regla general de intangibilidad del contrato. La doctrina y algunos pronunciamientos de la Sección Tercera del Consejo de Estado aportan los elementos necesarios que permiten orientar a la Administración sobre esta vía excepcional y sus requisitos:

- No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de modificación, aun frente a circunstancias excepcionales. Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato. Con independencia de las razones y circunstancias imprevisibles que puedan presentarse, no es posible que el contrato mute o se transforme en un contrato sustancialmente distinto. Si se sustituyen las obras, los suministros o los servicios pactados por otros diferentes, o se modifica el tipo de contratación, o el núcleo esencial del objeto, se presentaría una novación del negocio jurídico y su objeto.

[...]

-Las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas

Los acuerdos de voluntades que no cumplan con esta formalidad se consideran inexistentes, por lo tanto, tal como lo ha planteado el Consejo de Estado en el Concepto 2263 del 17 de marzo del 2017, «las eventuales reclamaciones contractuales que pueda presentar un particular sobre prestaciones realizadas, sin la previa modificación del mismo, están llamadas al fracaso, pues la Administración no puede reconocer situaciones de hecho u obligaciones dinerarias con cargo a un contrato que estipula obligaciones distintas».

Debe tratarse de la existencia de circunstancias surgidas de un riesgo imprevisible, no necesariamente de una situación no prevista, que pueda razonablemente considerarse en un futuro mediato o que debieron ser previstas en la etapa de planeación del contrato. Ello supone la existencia de circunstancias posteriores, externas a las partes y no agravadas por su acción u omisión, puestas de manifiesto o imposibles de advertir en la etapa precontractual, que, además, muestren la imposibilidad de cumplir lo pactado inicialmente, o su falta de idoneidad. Estas circunstancias pueden obedecer a razones de tipo geológico, medioambiental o de otra índole, que no pudieron ser razonablemente previstas. [...]

-La existencia de una necesidad de servicio público que justifique la modificación, hasta el punto de conjurar la nueva necesidad. La acreditación de estas circunstancias estará a cargo de la entidad estatal, justificada en los estudios previos y en la debida motivación del contrato modificatorio

-El cumplimiento del límite cuantitativo consagrado en la ley para los contratos adicionales. [...]

-Debe tratarse de prestaciones necesarias e inseparables técnica o económicamente del contrato inicial, que no permitan su uso o aprovechamiento independiente La modificación de las condiciones de la prestación o del contrato debe presuponer que no pueda ser materia de un nuevo proceso de selección, o de su contratación con un tercero, en razón a que, por su naturaleza, resulte inseparable técnica o económicamente de la prestación pactada en el contrato inicial».

Es claro, entonces, que conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.

El objeto de los ACTOS NEGOCIALES BILATERALES que celebran las entidades públicas, persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que cooperan con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del CONTRATO es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben cooperar quienes contratan con la administración, De acuerdo con esta orientación, los ACTOS NEGOCIALES BILATERALES estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, cual es el interés público, lo que determina, por una parte, que no le es permitido a la administración desligarse de la forma como los particulares contratistas realizan la labor encomendada a través del contrato; y de otra, que el contratista ostente la posición de colaborador de la entidad. Es decir, con el CONTRATO se pretende la realización de un fin de interés general, pues es un medio que utiliza la administración pública para la consecución de los objetivos Estatales, el desarrollo de sus funciones y la misión que le ha sido confiada, con la colaboración los cuales concurren a su formación NO persiguiendo un interés particular, sino un interés general.

Es, entonces, la colaboración, hacia el interés público que anima al Estado a celebrar contratos entre sí, para contribuir con el cumplimiento de los fines de la contratación, el cual debe ser calculado y previsto al tiempo de proponer y contraer el vínculo contractual.

ADICION DEL ACTO NEGOCIAL:
La jurisprudencia de esta Corporación se ha ocupado de definir la figura de la adición del contrato, así:

> "La adición del contrato puede entenderse como una modificación del mismo, por cuanto el artículo 16 de la ley 80 estatuye que la modificación unilateral consiste en introducir variaciones en el contrato por la entidad contratante, cuando previamente las partes no lleguen a un acuerdo sobre supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Por su parte, el artículo 14 que prevé los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, entre ellos la modificación unilateral, prescribe que en los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

Por tanto, la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la ley.

Este comité de contratación encuentra **APROBAR la ADICION** al valor restante por ejecutar de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 17.917.380),** quedando el valor final por ejecutar en **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETENTAY SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS M.L. ($ 147.570.076,13)** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025**, por ser una razón técnica de que se trata de **"necesidades indispensables" para el cumplimiento de la finalidad estatal.**

Teniendo en cuenta lo anterior:

ACUERDAN

PRIMERA: APROBAR la ADICION al valor restante por ejecutar de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 17.917.380), quedando el valor final por ejecutar en CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETENTAY SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS M.L. ($ 147.570.076,13) del CONTRATO DE SUMINISTRO No. S.A.S.I 002-2025, de acuerdo a la siguiente relación:

1. GASOLINA					**$ 17.917.380,00**
1.1	Gasolina corriente	Galón	930,00	$ 19.266	$ 17.917.380,00
2. ACPM O DIESEL					**$ 129.652.696,13**
2.1	ACPM	Galón	9.606,75	$ 13.496	$ 129.652.696,13
TOTAL					**$ 147.570.076,13**

Las demás cláusulas contractuales no son modificadas lo cual implica que permanecen vigentes.

Para Constancia firman, los que en ella intervienen el día seis (06) de julio de 2026.

JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ MARÍN
Secretario de Educación, Deporte, Cultura y Turismo

CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN
Secretario de Planeación, obras públicas e Infraestructura.

MARIA CELESTE ARBOLEDA SEPULVEDA
Secretaria de Gobierno y servicios Administrativos

DIANA CRISTINA GIRALDO MARIN
Secretaria de Salud

BEATRIZ ALVAREZ HERNANDEZ
Secretaria de Hacienda

JOSÉ ALEJANDRO CALDERÓN TAMAYO
Secretario de Agricultura y Recursos Natural

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
Alcalde

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: JESSICA LIZETH PALENCIA MARTINEZ	Nombre: MIGUEL ANGEL QUIÑONEZ CARDENAS	Nombre: MIGUEL ANGEL QUIÑONEZ CARDENAS
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: ABOGADO EXTERNO CONTRATACION	Cargo: ABOGADO EXTERNO CONTRATACION
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		